

oficinajudicial



PUBLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA nº 13 Abril 2011

Primer balance del funcionamiento de las Oficinas Judiciales de Burgos, Murcia, Cáceres y Ciudad Real

Transcurridos varios meses del despliegue de la Oficina Judicial, el Ministerio de Justicia hace público un informe detallado de la actividad del nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia en estas primeras ciudades.

El informe revela que la implantación de la Oficina Judicial ha tenido su reflejo en el funcionamiento ordinario de las sedes. Si bien en un primer momento produjo cierta ralentización de la actividad, los indicadores analizados revelan que se ha normalizado, e incluso mejorado, el rendimiento de la actividad judicial desde la puesta en marcha del nuevo modelo.

Analizados los primeros resultados, el Ministerio apuesta por la mejora continua de la Oficina Judicial que se implantará progresivamente en todo el territorio nacional para ofrecer un servicio público más ágil, eficiente y cercano al ciudadano. (Pag. 3)



Sede de Burgos



Sede de Murcia



Sede de Cáceres



Sede de Ciudad Real

Expediente judicial electrónico en la AN

El otro gran proyecto modernizador de la justicia está a punto de arrancar en la Audiencia Nacional (P. 23)

León, Cuenca y Mérida, en junio

Continúa el despliegue de la Oficina Judicial. Llegará a León el 8 de junio y a Cuenca y Mérida el día 22 (P. 15)

La Unidad de Apoyo de la SGMRAJ

Hablamos con Borja Vargués, magistrado del equipo de apoyo jurídico y organizativo del proyecto de la Oficina Judicial (P. 17)

Proyecto de e-apostilla

Desde el 4 de abril ya funciona la aplicación desarrollada por el Ministerio de Justicia en las Secretarías de Gobierno de Murcia y Castilla la Mancha (P. 41)

Sumario

DESPLIEGUE OJ

3 Primer balance del despliegue de la Oficina Judicial en Burgos, Murcia, Cáceres y Ciudad Real

15 La Oficina Judicial llegará a León, Cuenca y Mérida el próximo mes de junio

21 El Ministro de Justicia inaugura la nueva sede judicial de Cuenca

ENTREVISTA

17 Entrevista a Borja Vargués, magistrado coordinador de la Unidad de Apoyo de la SGMRAJ

EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

23 El despliegue del expediente judicial electrónico en la Audiencia Nacional

28 Se pone en marcha el Plan de Formación de la Audiencia Nacional

NUEVAS TECNOLOGÍAS

30 Se tramita en las Cortes la Ley de Nuevas Tecnologías en la Admón. de Justicia

32 eFidelius: el sistema de grabación digital de vistas continúa su despliegue

CALIDAD

34 La Comisión Estatal de Calidad aprueba el Modelo de Referencia del Sistema de Calidad de la Oficina Judicial

GESTIÓN DEL CAMBIO

36 La Fase III del Plan de Formación sobre Oficina Judicial cumple sus objetivos en Cáceres y Ciudad Real

38 Marzo, el mes de “La Justicia va al Colegio”

43 Oficina Judicial y comunicación 2.0: el presente y el futuro

SEGURIDAD

44 Las redes sociales

OTRAS NOTICIAS

41 Implantación del nuevo sistema de Apostilla electrónica en España

45 Otras noticias de actualidad

Primer balance del despliegue de la Oficina Judicial en Burgos, Murcia, Cáceres y Ciudad Real

Se cumplen 5 meses de la implantación de las primeras sedes de la Oficina Judicial. El 10 de noviembre de 2010, Burgos y Murcia se convirtieron en las pioneras, y tres meses más tarde se incorporaron Cáceres y Ciudad Real. El nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia se implantará de manera progresiva en el resto del territorio nacional.



Para acometer el despliegue de este nuevo modelo, el Ministerio de Justicia ha desarrollado una estrategia integral basada en la gestión por proyectos. Así se permite sistematizar los trabajos a realizar; documentar de forma exhaustiva el proceso con vistas a su progresiva industrialización; identificar de forma precisa los

entregables asociados a cada proyecto y los resultados esperados en cada caso; dimensionar y evaluar adecuadamente el esfuerzo y los recursos necesarios; e identificar las mejores prácticas y extraer las lecciones aprendidas. Un punto de vista importante a tener en cuenta es el tecnológico, ya que uno de los objetivos

es asegurar el funcionamiento estable del sistema de gestión procesal Minerva-NOJ, y de todos los sistemas de información de las Oficinas Judiciales.

LECCIONES APRENDIDAS

- 1 La implantación de la Oficina Judicial es un proceso complejo que requiere una adecuada gestión por proyectos. Son muchas y de diversa índole las actuaciones necesarias para culminar este proceso, así como la implicación y coordinación de todos los ámbitos de actuación implicados.
- 2 La formación y la sensibilización con los colectivos afectados por el cambio son claves para el éxito y es donde se ha concentrado un importante esfuerzo en estas primeras sedes y que deberá reforzarse en las futuras implantaciones.

- 3** Profundizando en la línea de actuación seguida hasta la fecha, se seguirá trabajando en obtener implicación de los miembros de la carrera judicial en las sedes que participan del cambio.
- 4** Muchas cuestiones planteadas en Burgos y Murcia han sido debidamente resueltas en la implantación de Ciudad Real y Cáceres. Aún así, no podemos perder de vista que se está ante las primeras sedes donde se implanta la Oficina Judicial, y, por tanto, se seguirá trabajando para corregir cualquier disfunción que se produzca y buscar una mejora continua que permita que el proceso de implantación esté perfectamente ajustado.
- 5** La implantación de la Oficina Judicial produce un impacto inicial en la actividad judicial ordinaria de las sedes. Es un coste a asumir frente al innegable beneficio que supone el proceso de modernización de la Justicia. Este impacto inicial fue mayor en Burgos y Murcia que en Cáceres y Ciudad Real y supuso la ralentización de la actividad en un primer momento. Este hecho se valorará para futuros despliegues y con el tiempo necesario para lograr un funcionamiento adecuado de la Oficina Judicial.
- 6** La experiencia ha demostrado que es posible implantar la Oficina Judicial sin suspender la actividad en la sede afectada. Esta circunstancia constituye un reto que asumir en el proceso de implantación de las futuras sedes de Oficina Judicial.
- 7** La situación inicial en las sedes, principalmente en Burgos y Murcia, si bien ha sido bastante compleja, acusa una evolución favorable desde el momento de la implantación hasta la fecha.
- 8** Corresponde a los Servicios Comunes dar un tratamiento homogéneo a toda la actividad judicial de la sede. Evidentemente, la situación de partida no es la misma en todos los juzgados - por ejemplo, en cuanto a escritos pendientes de proveer -, constatándose un escenario mejorable en algunos casos. Los Servicios Comunes, desde el momento de la implantación, se han tenido que enfrentar a esta clase de situaciones.

9

La situación actual de funcionamiento de las primeras Oficinas Judiciales revela que el Servicio Común General y el Servicio Común de Ejecución del Procedimiento ofrecen un rendimiento positivo. Incluso en el caso de Cáceres, en el que no existía ningún tipo de experiencia previa en Servicios Comunes, la implantación ha sido muy favorable.

10

Los esfuerzos se centran ahora en promover el funcionamiento del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento en su actuación integrada con las Unidades Procesales de Apoyo Directo. La propia naturaleza de este Servicio hace que sea el que tenga mayores retos de adaptación. En todo caso, la experiencia de funcionamiento del mismo revela una tendencia positiva en su funcionamiento. Para afianzarla, se intensificará el trabajo realizado en tres líneas de actuación:

a) **Agilización de trámites:** se continuará trabajando para reducir el exceso de burocratización que en determinados trámites ha generado la implantación de este Servicio. Existe una primera experiencia en este sentido que ha resultado positiva en la implantación en Cáceres y Ciudad Real, y que se ha mostrado como el camino correcto a seguir.

b) **Optimización del funcionamiento del Servicio:** como en el resto de Servicios Comunes, se seguirá trabajando para que las medidas previstas en el Plan de Optimización tengan un seguimiento adecuado, ofreciendo alternativas que redunden en beneficio del funcionamiento del mismo.

c) **Ajustes de personal:** a medio plazo será necesario plantearse la revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo para permitir, balanceando la distribución actual de personal, la mejora de la dotación del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento.

11

La futura implantación del Sistema de Gestión de la Calidad constituye la siguiente fase imprescindible para que la Oficina Judicial ofrezca los resultados esperados.

DATOS DEL CAMBIO

Para hacer una valoración sobre la implantación de la Oficina Judicial en las sedes de Burgos, Murcia, Cáceres y Ciudad Real, es importante analizar una serie de datos. Estos son relativos al comportamiento y evolución de los indicadores obtenidos de diferentes apli-

caciones: LEXNET, el Sistema Integrado de Registro Administrativo de Apoyo a la Actividad Judicial (SIRAJ), Indicador de Penados, Indicador de la Cuenta de Consignaciones.

(Fuente de los datos: Ministerio de Justicia)

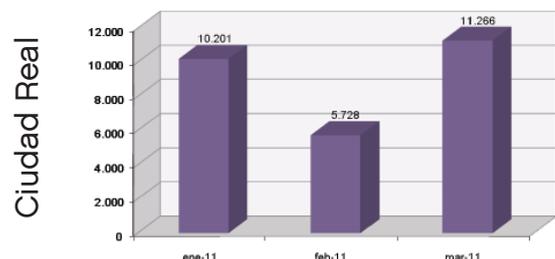
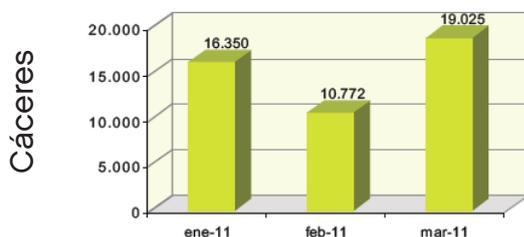
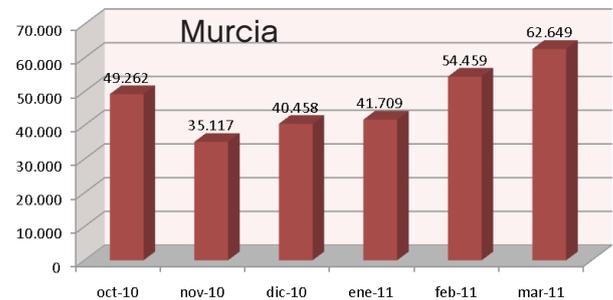
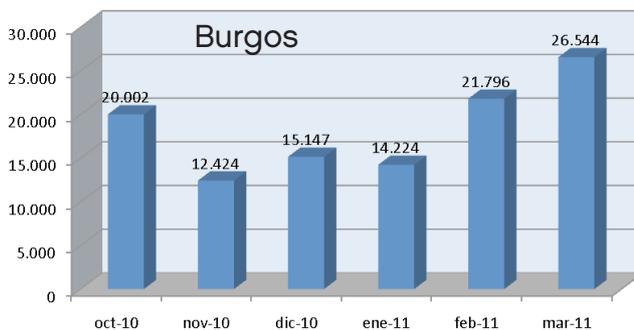
LEXNET

El número de notificaciones electrónicas practicadas a través de Lexnet, el sistema seguro que permite la comunicación bidireccional de las Oficinas Judiciales con los distintos operadores jurídicos, permite realizar una evaluación bastante aproximada del funcionamiento de la actividad judicial en una sede. Cuanto mayor sea el número de notificaciones por Lexnet mayor será la actividad procesal de la sede.

En el caso de la Oficina Judicial de **Burgos** se observa que, a fecha del despliegue en noviembre de 2010, se practicaron 12.424 notificaciones. Esta cifra casi se ha duplicado en marzo de 2011 hasta las 26.544 notificaciones, superando el ritmo anterior al despliegue. La situación de **Murcia**

es similar a la de Burgos. En el momento del despliegue de la Oficina Judicial, se produjo un descenso de las notificaciones de 49.262 a 35.117 de octubre a noviembre, pero la evolución ha sido positiva hasta situarse en las 62.649 a finales de marzo de 2011.

Aplicando este mismo indicador a la Oficina Judicial de **Cáceres**, que se implantó el 9 de febrero de 2011, se observa que, de las 16.350 notificaciones practicadas en enero de este año, se ha pasado a 19.025 el pasado mes de marzo. Por último, en **Ciudad Real**, durante el primer mes de implantación, la tendencia ha sido similar a la de Cáceres: de las 10.201 notificaciones practicadas en el primer mes de 2011 se ha pasado a 11.266 en marzo.



DATOS DEL CAMBIO

SIRAJ

El número de accesos (inscripciones y consultas) en el Sistema Integrado de Registro Administrativo de Apoyo a la Actividad Judicial (SIRAJ) es otro indicador significativo de actividad judicial en una sede.

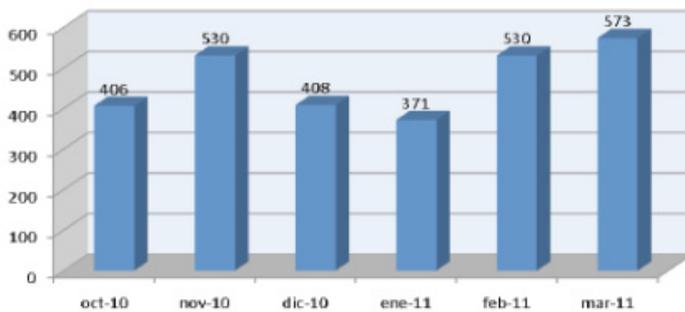
Comenzando por **Burgos**, se aprecia una actividad uniforme en el número de inscripciones practicadas antes y después de la implantación de la Oficina Judicial. En noviembre de 2010 se practicaron 530, y en marzo de 2011 ascendieron ligeramente hasta llegar a las 573.

En el caso de **Murcia** la tendencia es similar, aunque se detecta un mayor descenso de ac-

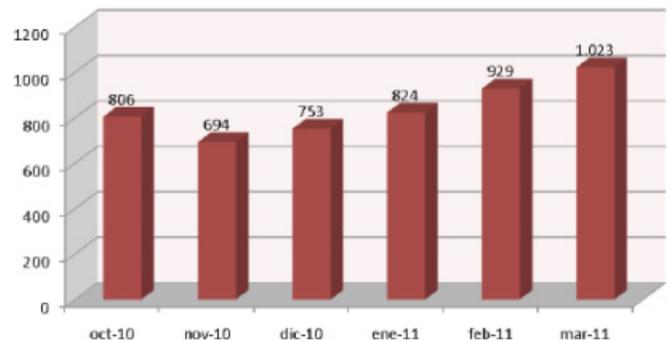
tividad durante el mes de implantación, noviembre 2010, cuando se practicaron 694 accesos para llegar a los 1.023 que se han registrado en el mes de marzo. En la sede de **Cáceres**, incluso se ha superado en el mismo mes de implantación, las anotaciones en SIRAJ del mes anterior. Si en enero de 2011 se practicaron 302, durante el mes de febrero, en el que se implantó la Oficina Judicial, éstas ascendieron a 433, para llegar a las 647 en marzo.

En el caso de **Ciudad Real** las 647 inscripciones practicadas en marzo de 2011 ya superan las 481 que se practicaron en enero, un mes antes de la implantación de la Oficina Judicial.

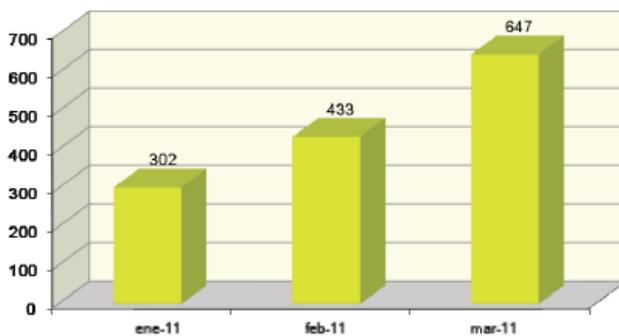
Burgos



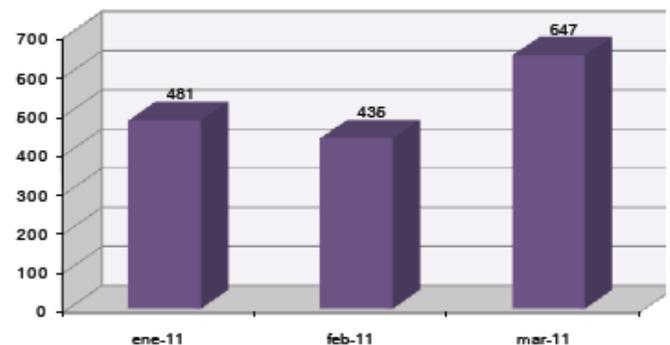
Murcia



Cáceres



Ciudad Real



DATOS DEL CAMBIO

PENADOS

En este caso, este indicador ofrece datos similares a los del SIRAJ.

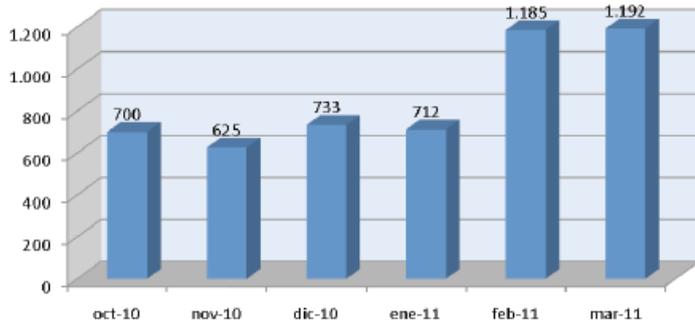
En la sede de **Burgos**, este indicador arrojaba una cifra de 625 a fecha de la implantación de la Oficina Judicial (noviembre de 2010), cuando en marzo de 2011, prácticamente se ha duplicado, llegando a 1.192.

En el caso de **Murcia**, la cifra, a marzo de 2010, es de 1.804, cuando en el mes anterior a la implantación de la Oficina Judicial dicho dato era

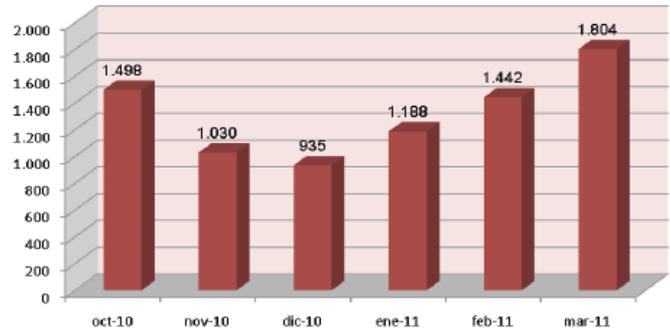
de 1.498. En **Cáceres** se aprecia en este indicador una tendencia más positiva que en Burgos y en Murcia. De la cifra de 441 que se arrojaba en enero de 2011, el mes anterior a la implantación de la Oficina Judicial, se ha pasado a 890 en el mes de marzo de 2011.

Por último, la tendencia en **Ciudad Real** es muy similar a la de Cáceres. Del número de 568 en enero de 2011, se ha pasado a 860 en el mes de marzo.

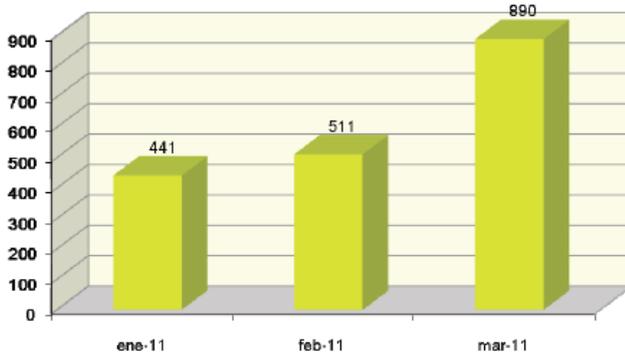
Burgos



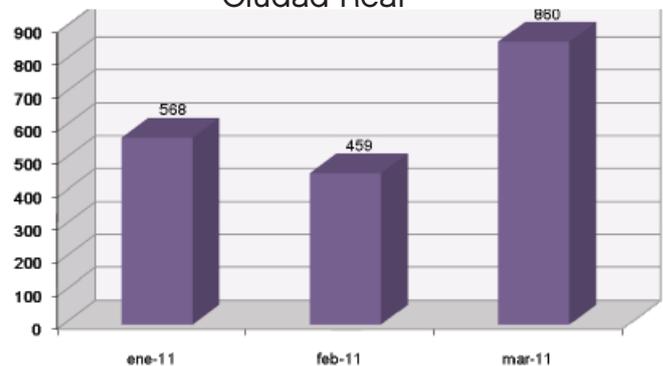
Murcia



Cáceres



Ciudad Real



DATOS DEL CAMBIO

CUENTA DE CONSIGNACIONES

Este indicador recoge todas las operaciones deudoras de las cuentas (mandamientos de pago, transferencias emitidas, traspasos, etc.) tanto ejecutadas como pendientes de ejecutar.

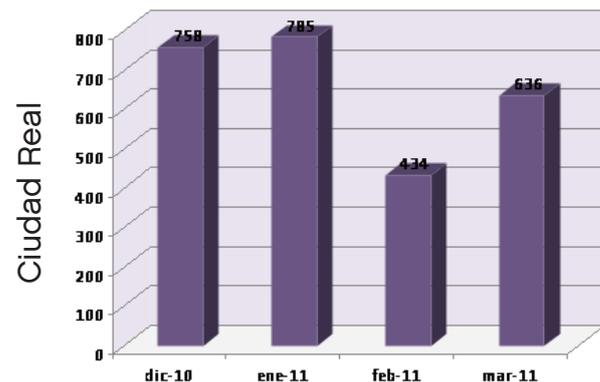
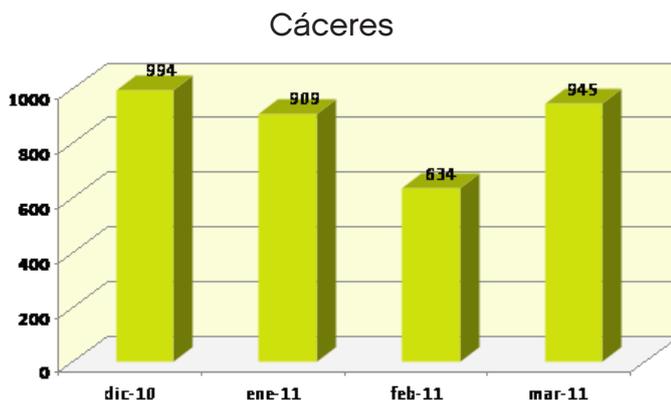
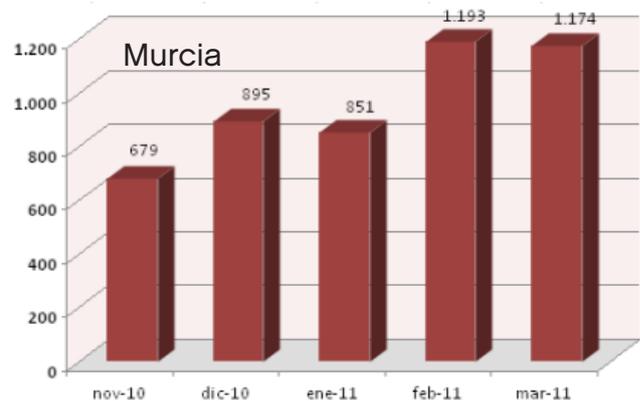
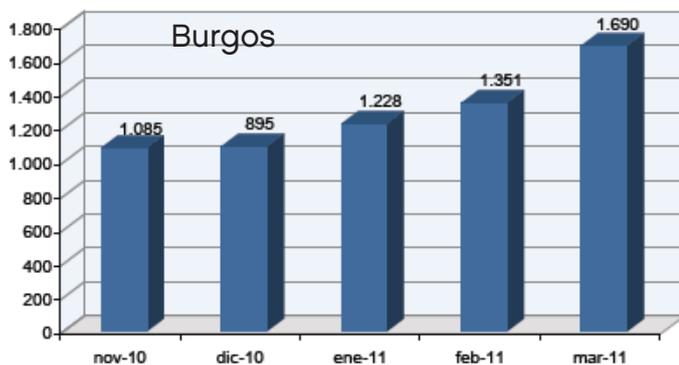
En el caso de **Burgos** se observa que, tras el previsible estancamiento del primer mes de la entrada en funcionamiento, el incremento en el número de operaciones realizadas ha sido constante: en noviembre se registraron 1.085 operaciones para pasar a las 1.690 del mes de marzo, lo que supone un incremento del 56%.

En **Murcia** se aprecia una tendencia similar a la de Burgos. Si bien el incremento experimentado desde noviembre a marzo es superior en este caso al haber alcanzado el 73%: de las 679 operaciones en noviembre de 2010, se ha llegado a

1.174 el pasado mes de marzo.

En relación a **Cáceres**, se observó un descenso en el mes de febrero, cuando se implantó la Oficina Judicial, pero la actividad se ha recuperado rápidamente, y en marzo, los valores están prácticamente al mismo nivel que antes de la implantación de la Oficina Judicial. En enero se registraron 909 operaciones, para pasar a 634 en febrero y subir a las 945 en marzo.

En **Ciudad Real**, la recuperación de actividad ha sido más irregular que en Cáceres, aún así, la evolución ha sido similar a la de Burgos y Murcia. De las 785 operaciones registradas en enero, se pasó a 434 en el mes siguiente, y éstas ascendieron a 636 en el pasado mes de marzo.



DATOS DEL CAMBIO

REGISTRO Y REPARTO DE ASUNTOS

Es el número de asuntos registrados y repartidos por el Servicio Común General de la Oficina Judicial.

En **Burgos** se observa una tendencia muy favorable en la que los 5.604 asuntos registrados y repartidos en el mes de la implantación de la Oficina Judicial, ascendió a 8.356 en solo 30 días (diciembre 2010), y se duplicó hasta alcanzar los 18.948 asuntos registrados y repartidos en marzo de 2011.

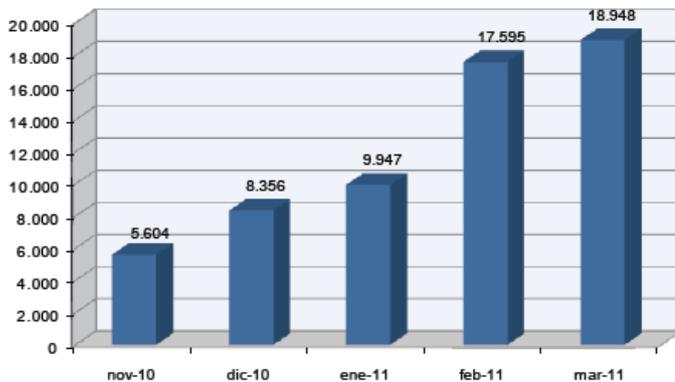
En **Murcia**, desde noviembre de 2010 a marzo de

2011, se aumentaron en más de 3.000 los asuntos registrados y repartidos, pasando de 22.752 a 25.828.

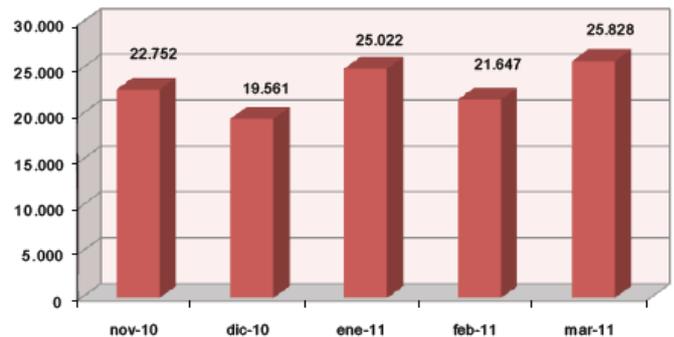
En el caso de **Cáceres**, se partió de un dato de 5.871 asuntos registrados en febrero para alcanzar los 7.335 en el mes de marzo.

Esta tendencia al alza se repite en **Ciudad Real**, ya que dentro del mismo periodo de tiempo se pasó de los 8.375 asuntos registrados y repartidos para llegar a los 13.866.

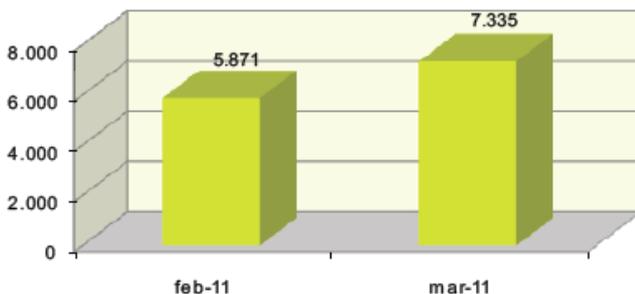
Burgos



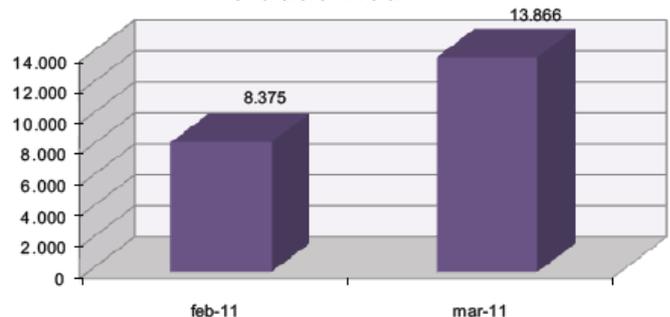
Murcia



Cáceres



Ciudad Real



DATOS DEL CAMBIO

ACTOS DE COMUNICACIÓN DEL SERVICIO COMÚN GENERAL (SCG)

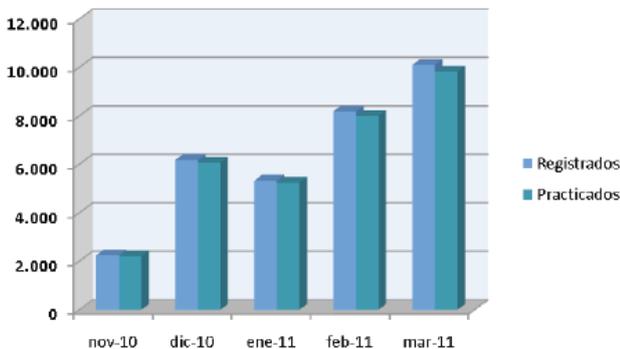
Con la nueva organización de la Oficina Judicial, desde el primer día de implantación en Burgos y Murcia, no ha existido retraso en la práctica de actos de comunicación a raíz del despliegue, ya que se practican casi la totalidad de los actos que se reciben y registran.

En **Burgos**, partimos del despliegue con 2.245 actos de comunicación registrados, de los cuales se practicaron 2.204. Para el mes de marzo, la cantidad de actos de comunicación registrados había subido a 10.104, y a pesar de ello, solo quedaron sin practicar un 2,7%. En el caso de **Murcia**, por ejemplo, la cifra de actos registrados a marzo de este año fue de 7.293

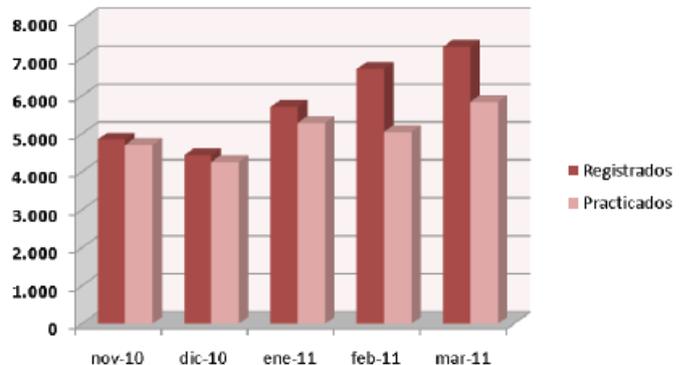
de los 5.842 practicados. En noviembre, el mes del despliegue de la Oficina judicial, los actos registrados fueron 4.847 frente a los 4.703 practicados.

En la sede de **Cáceres**, la tendencia es positiva al alza, alcanzándose una cifra en marzo de 721 actos de comunicación registrados y 732 practicados. Por su parte, las cifras son aún más positivas en **Ciudad Real** ya que el incremento desde la implantación de la Oficina Judicial en febrero ha superado el 125%: en este mes los actos de comunicación registrados fueron 1.387 frente a los 1.372 practicados. En el mes siguiente, los actos registrados ascendieron a 3.148 y los practicados a 3.012.

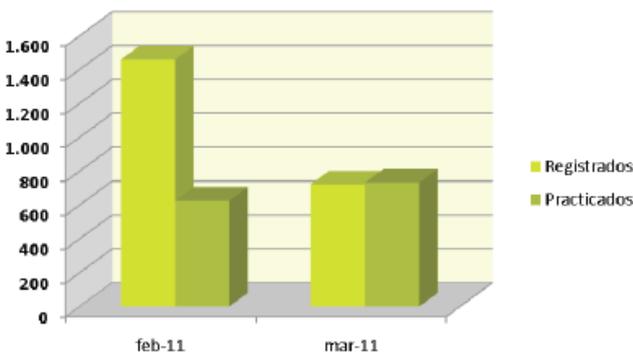
Burgos



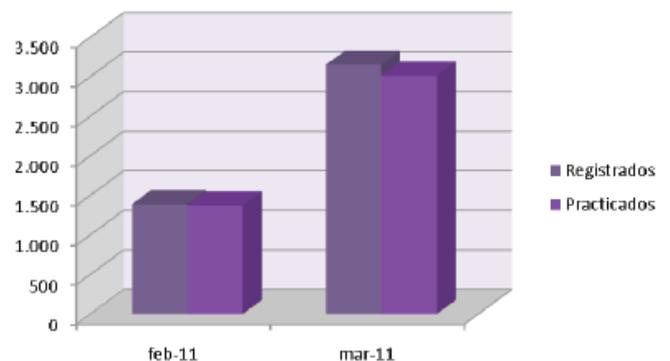
Murcia



Cáceres



Ciudad Real



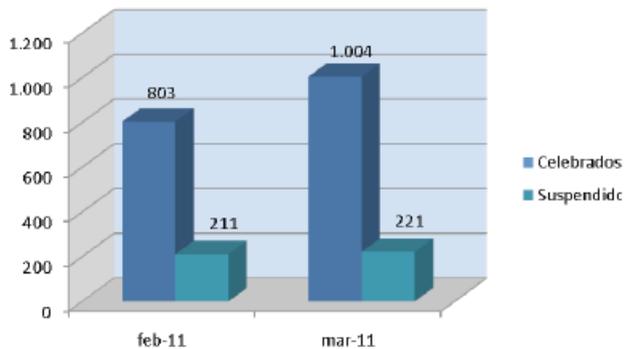
DATOS DEL CAMBIO

INDICADOR DE SEÑALAMIENTOS Y SUBASTAS

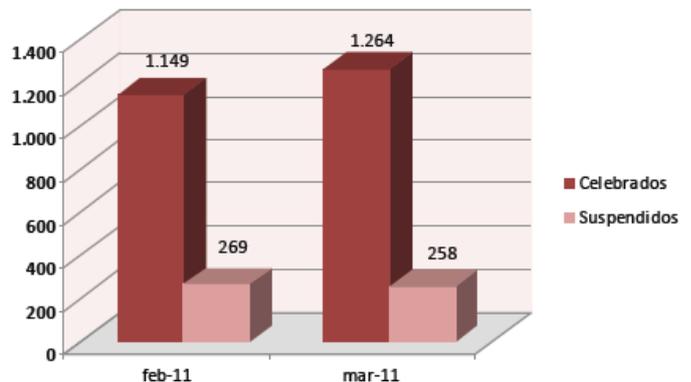
Otro indicador relevante es el número de señalamientos y subastas practicadas. En todas las sedes se aprecia una tendencia al alza del número de señalamientos y una proporción lógica en cuanto al número de actuaciones suspendidas. En **Burgos**, se pasó de las 803 actuaciones practicadas y 211 suspendidas en febrero, a los 1.004 practicadas y las 221 suspendidas en el mes siguiente. En el caso de **Murcia** estas actuaciones practicadas subieron de 1.149 a 1.264 de febrero a marzo, y en este mismo periodo,

las suspendidas descendieron de 269 a 258. En **Cáceres** se observa que el número de señalamientos y subastas celebradas en febrero fue de 526 para estabilizarse en 492 en marzo, mientras que los suspendidos fueron 42 en el segundo mes del año para pasar a 86 en el mes siguiente. En **Ciudad Real** se aprecia que las actuaciones celebradas pasaron de 710 en febrero para ascender a 792 en marzo. Las actuaciones suspendidas mostraron una leve variación en este periodo, pasando de 131 a 144.

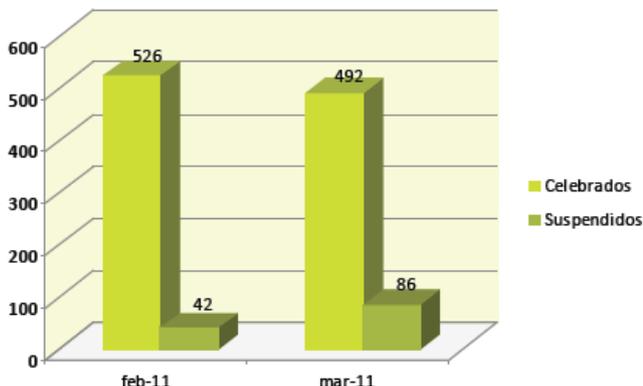
Burgos



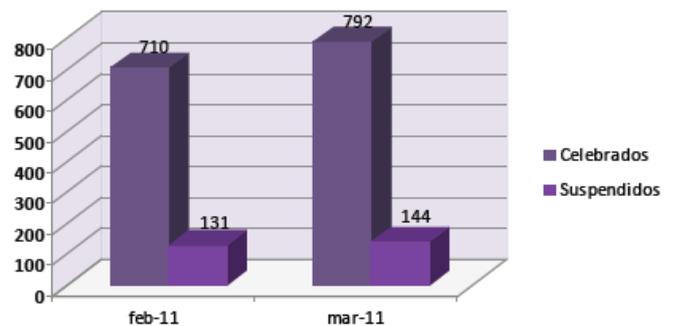
Murcia



Cáceres



Ciudad Real



DATOS DEL CAMBIO

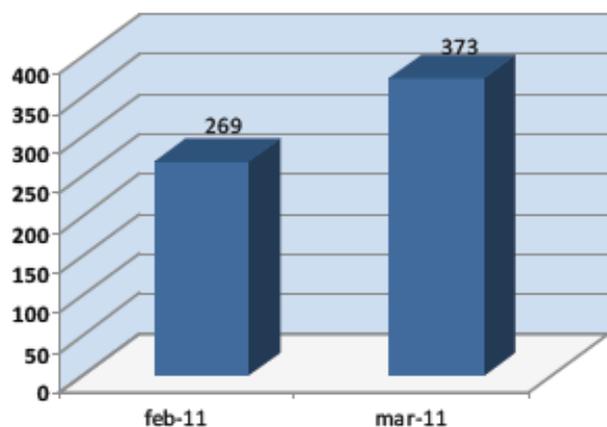
INDICADOR DE RESOLUCIONES QUE PONEN TÉRMINO AL PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO COMÚN DE ORDENACIÓN PROCESAL (SCOP)

Una de las nuevas competencias del SCOP es la de dictar resoluciones que ponen fin al procedimiento cuando no es necesaria la intervención del juez, ya que la Ley atribuye esta competencia a los secretarios judiciales. Se muestra una evolución favorable en las cuatro sedes de Oficina Judicial.

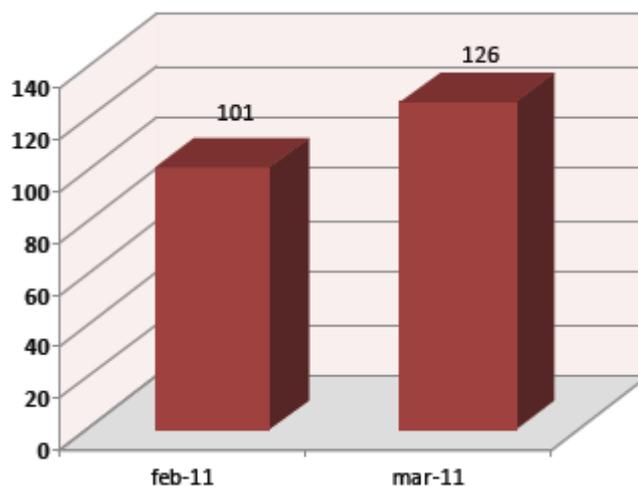
En febrero, el número de resoluciones dictadas en **Burgos** era de 269, ascendiendo en el mes siguiente

a 373. Dentro del mismo periodo, en el caso de **Murcia** se pasó de 101 a 126. Pero los incrementos más espectaculares se muestran en **Cáceres y Ciudad Real**. En la sede extremeña, el número de procesos terminados por el SCOP aumentó de febrero a marzo de 10 a 97. Respecto a Ciudad Real, el aumento es aún más llamativo ya que subió de las 26 resoluciones de febrero a las 257 de marzo.

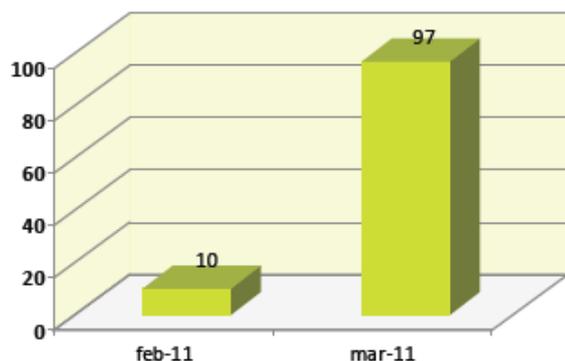
Burgos



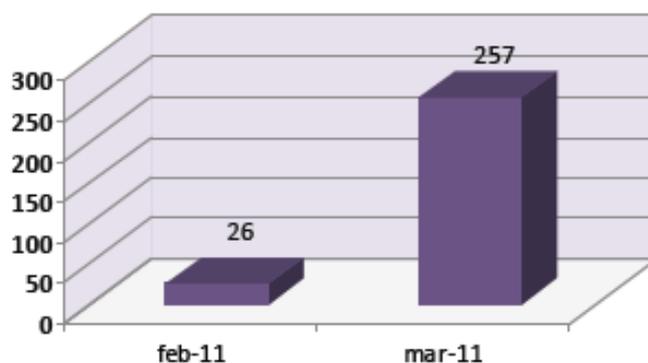
Murcia



Cáceres



Ciudad Real



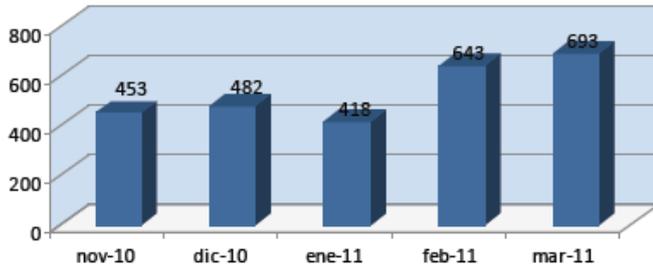
DATOS DEL CAMBIO

INDICADOR DE EJECUCIONES TERMINADAS EN EL SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN

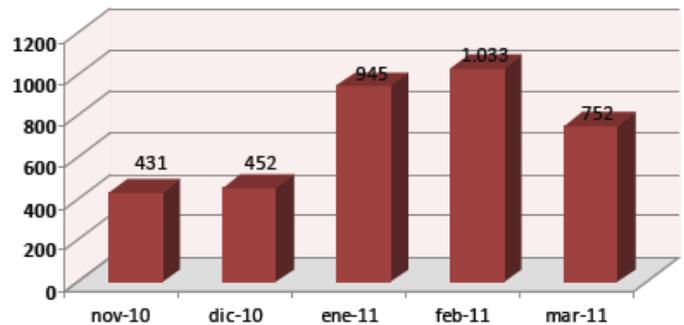
El dato que mejor refleja la actividad del nuevo Servicio Común de Ejecución es el número de ejecutorias terminadas. Los datos en las cuatro sedes reflejan una evolución favorable. En Burgos y Murcia se aprecia una situación de cierta estabilización respecto del trabajo más intenso que se realizó en los primeros meses de funcionamiento de la Oficina Judicial. A fecha de despliegue de la Oficina Judicial en **Burgos**, en noviembre de 2010, las ejecutorias termina-

das fueron 453 para ascender a 693 en marzo de 2011. En la sede de **Murcia**, dentro del mismo período, se pasó de 431 ejecutorias a 752. Respecto a **Cáceres**, se ha pasado de las 105 actuaciones en febrero a las 256 en el mes de marzo y en **Ciudad Real** el aumento es superior, ya que en el mismo plazo de tiempo se ha aumentado de 511 ejecuciones archivadas a 635.

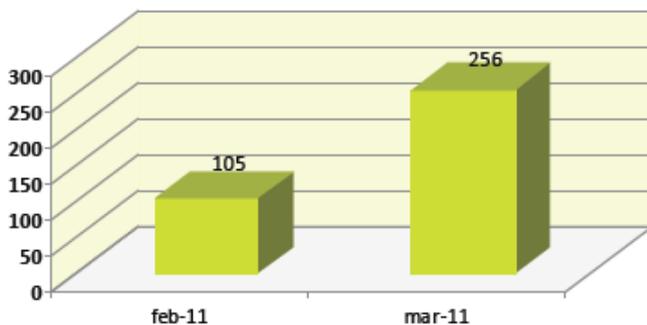
Burgos



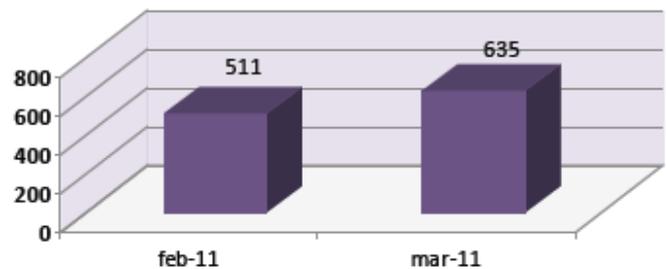
Murcia



Cáceres



Ciudad Real



La Oficina Judicial Llegará a León, Cuenca y Mérida el próximo mes de junio

Con la aprobación de la Resolución de 12 de abril de 2011 del Director General de Modernización de la Administración de Justicia que determina la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial en Cuenca y Mérida, el Ministerio de Justicia sigue adelante con el proceso de despliegue del nuevo modelo judicial. En cumplimiento de esta Resolución, las Unidades Procesales

de Apoyo Directo y los Servicios Comunes Procesales entrarán en funcionamiento el **22 de junio en Cuenca y Mérida**. Por otro lado, también se ha establecido que la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial de **León** tenga lugar dos semanas antes que Cuenca y Mérida, el **8 de junio** de 2011.

[Enlace a la Resolución de 12 de abril de 2011](#)

LA OFICINA JUDICIAL DE LEÓN

● MEDIOS PERSONALES:

Más de 300 profesionales, entre secretarios judiciales y funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal, Tramitación y Auxilio Judicial participan en el despliegue de la Oficina Judicial de León.

● TIPO DE EXPERIENCIA:

Se trata de una experiencia integral, ya que participan la totalidad de los órganos judiciales de la ciudad: Audiencia Provincial, Decanato, Servicio Común de Notificaciones y Embargos, 10 Juzgados de Primera Instancia, 5 Juzgados de Instrucción, 3 Juzgados Contencioso-Administrativo, 2 Juzgados Penales, 3 Juzgados Sociales, 1 Juzgado Vigilancia Penitenciaria, 1 Juzgado de Menores

● SEDES:

DOS SEDES. Una en la Calle Cid nº 20, y otra ubicada en la Avenida Sáenz de Miera, 6, que se ha ampliado y reformado para acomodar el espacio a la nueva estructura de la Oficina Judicial.

LA OFICINA JUDICIAL DE CUENCA

● MEDIOS PERSONALES:

Un centenar de profesionales, entre secretarios judiciales y funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal, Tramitación y Auxilio Judicial participan en el despliegue de la Oficina Judicial de Cuenca.

● TIPO DE EXPERIENCIA:

Se trata de una experiencia parcial. Participan los órganos unipersonales de la ciudad: Secretaria de Gobierno y de Coordinación Provincial, Decanato, Servicio Común de Notificaciones y Embargos, 4 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 2 Juzgados de lo Penal, 1 Juzgado Contencioso-Administrativo, 1 Juzgado Social, 1 Juzgado de Menores

● SEDES:

ÚNICA. Se trata del edificio de los nuevos Juzgados, ubicado en la Ronda Oeste e inaugurado el pasado 24 de marzo por el ministro de Justicia, Francisco Caamaño y totalmente adaptado a las exigencias funcionales y organizativas de la Oficina Judicial.

LA OFICINA JUDICIAL DE MÉRIDA

- MEDIOS PERSONALES:

Casi un centenar de profesionales, entre secretarios judiciales y funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal, Tramitación y Auxilio Judicial participan en el despliegue de la Oficina Judicial de Mérida.

- TIPO DE EXPERIENCIA:

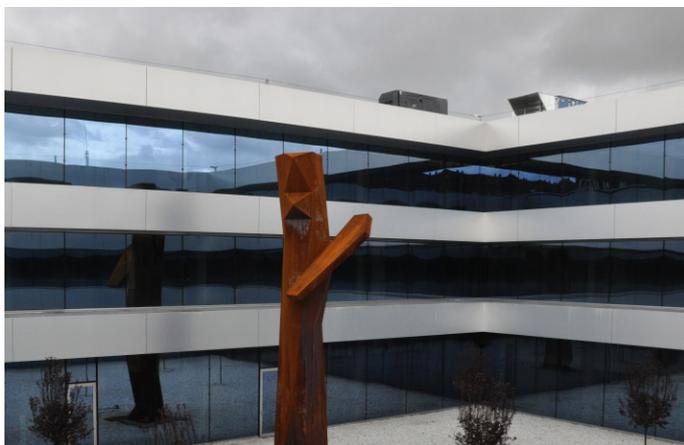
Se trata de una experiencia INTEGRAL.

- SEDES:

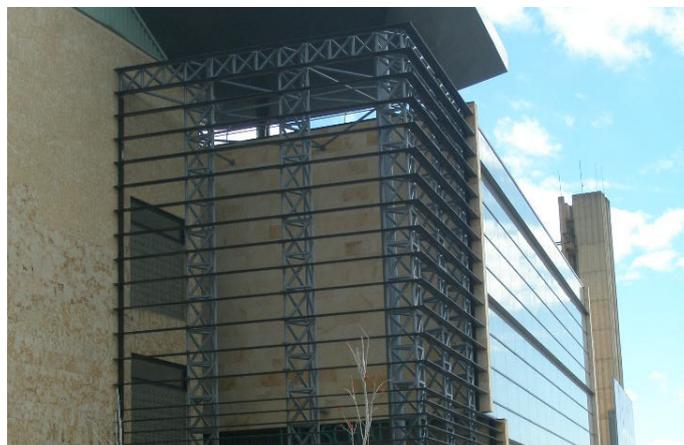
ÚNICA. Se trata del nuevo Palacio de Justicia, ubicado entre las calles Gerardo Diego y la Ronda Oeste.



Nuevo Palacio de Justicia de Mérida



Sede judicial de Cuenca



Sede judicial de León

“Tanto en las sedes como en el Ministerio se ha hecho un esfuerzo muy importante y los resultados ya se están dando”

¿Cuál es la misión de la Unidad de Apoyo (UA) de la Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia?

Su misión es completar, con la experiencia y el conocimiento que se puede aportar por parte de quien viene más directamente del mundo judicial, toda tarea que se realiza desde la Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, apoyando también a las Subdirecciones en las distintas competencias que tienen. Es un papel importante, porque dentro de la estructura del Ministerio de la que forman parte esas Subdirecciones -sobre todo el personal de la Administración General del Estado-, muchas veces falta ese conocimiento, y en ese

sentido, creo que es un buen complemento para que esas funciones que tiene la Secretaría se puedan desarrollar de manera adecuada.

En relación al proyecto de despliegue de la Oficina Judicial, la UA presta apoyo en dos direcciones: por un lado, de tipo jurídico-legislativo.

Desde la Unidad de Apoyo hemos participado en todo el proceso de implantación de la Oficina Judicial desde el principio de su desarrollo. En la primera fase, a nivel jurídico-legislativo, colaboramos en la redacción de los instrumentos normativos necesarios para el despliegue de la OJ junto con otras unidades del Ministerio de Justicia participando muy directamente en

- La Unidad de Apoyo está integrada por una serie de **jueces, fiscales y secretarios judiciales** que están en comisión de servicios dentro del Ministerio de Justicia.



“ La evolución de la Oficina Judicial en Burgos, Murcia, Cáceres y Ciudad Real está siendo positiva

el proceso de reforma de la legislación procesal que ha sido necesario para poder desplegar la OJ. Una vez aprobadas esas reformas, hemos ayudado a sacar adelante todos los instrumentos legales que han ido completando ese proceso, desde la redacción de los primeros borradores y anteproyectos, la tramitación y negociación con las organizaciones sindicales hasta, finalmente, su aprobación. También nos hemos encargado de evaluar y estudiar todos los informes que se han ido recibiendo por parte de las asociaciones, del CGPJ, etc.

Por otro lado, se presta un apoyo de tipo orgánico y de gestión. ¿En qué actuaciones se concreta su asesoramiento en esta área?

El papel de la Unidad de Apoyo no se limita únicamente a esa gestión más jurídica-legislativa, sino que todos intentamos arrimar el hombro en lo que hace falta, participando en otro tipo de actividades de carácter orgánico y de gestión de la SGMRAJ, apoyando a las Subdirecciones. En concreto, en el proceso de despliegue de la Oficina Judicial, hemos participado muy intensamente en la elaboración del diseño del modelo, concreción de las Relaciones de Puestos de Trabajo y, sobre todo, en los distintos proyectos que ha ido elaborando el Ministerio para la implantación de la OJ. Además, es importante destacar que la UA facilita la coordinación de actividades que corresponden a distintas Subdirecciones. En ese sentido, somos un punto de encuentro y de referencia en aquellas actuaciones que implican a varias Subdirecciones.

¿Cuál ha sido, en su opinión, el aspecto del despliegue que ha supuesto un reto mayor para la UA derivado de la complejidad y dimensión del proyecto?

Lo primero que destacaría, y ahora que ya han comenzado las primeras sedes y podemos hacer una valoración del proceso con un poco más de perspectiva, es esa gestión que se ha llevado a cabo desde el Ministerio a través de los distintos proyectos que se han ido elaborando. Yo creo que eso ha sido un punto clave en este proceso. Evidentemente, el cambio, por su magnitud e implicaciones, supone un reto muy importante, de mucha complejidad, pero se han ido su-

perando etapas de manera paulatina. Lo más positivo es que, por ejemplo, procesos como el acoplamiento del personal, que a priori podría parecer muy complejo porque era la primera vez que se hacía, se ha superado con éxito. Evidentemente, la parte más complicada de todo el proceso es la gestión del cambio y la adaptación de las personas a ese cambio. Creo que tanto en las sedes como en el Ministerio se ha hecho un esfuerzo muy importante y los resultados ya se están dando, pero todavía se necesita tiempo para que el modelo pueda desplegar todas sus virtudes. Es necesario que exista un poco de comprensión y paciencia en el desarrollo del proceso. En ese sentido, pese a los problemas que estamos teniendo en las sedes, creo que lo más destacado es que la evolución está siendo positiva y ello nos anima a seguir adelante.

¿Cómo se articula el asesoramiento de la Unidad de Apoyo una vez desplegada la OJ en una ciudad concreta?

Lo primero que hace la UA es designar un asesor en cada sede. Este responsable coordina y apoya la actuación de las distintas Subdirecciones y se convierte



Borja Vargués, primero por la izquierda en una reunión de la UA

en punto de referencia para jueces, secretarios y funcionarios de la nueva sede, agilizando la comunicación con los diferentes actores judiciales. Dentro de las competencias asignadas a la UA, está la participación en las reuniones de los grupos técnicos y la canalización de las observaciones y sugerencias que nos hacen llegar desde las sedes.

¿Qué problemas y retos se han planteado en las ciudades en las que se ha desplegado la Oficina Judicial y cómo se están afrontando?

Lo primero que hay que destacar es el trabajo que están realizando muchísimas personas en el Ministerio de Justicia, la Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia y en las propias sedes. Es justo reconocer este esfuerzo que ha sido un denominador común en Burgos, Murcia, Cáceres y Ciudad Real. Los problemas existen, han existido en Burgos y en Murcia y, desde luego, muchos menos en Cáceres y Ciudad Real. Y como decía anteriormente, hay que tener en cuenta la complejidad de proceso. Es la primera vez que el Ministerio afronta un proceso de esta naturaleza en el que no existía ningún tipo de experiencia previa. Era inevitable que el proceso de implantación generase, sobre todo en las primeras ciudades, un impacto muy importante en

la actividad judicial de la sede en los primeros meses. Dicho esto, debemos hacer una valoración positiva desde una doble perspectiva:

- Por un lado, que los indicadores que maneja el Ministerio demuestran que las sedes con mayor recorrido, como son Burgos y Murcia, presenta ya un rendimiento similar al que tenían antes de la implantación. En segundo lugar, que la evolución está siendo positiva. Todos los indicadores de la actividad de los Servicios Comunes están demostrando que la progresión está siendo al alza. Este es el dato principal que evaluamos para valorar que el proceso está siendo positivo.
- Por otro lado, se han articulado mecanismos para dar una respuesta lo más inmediata posible a las incidencias surgidas a raíz de la implantación, tanto a nivel tecnológico como organizativo, creando grupos específicos de análisis y de resolución que está atendiendo todas y cada una de las cuestiones planteadas por las nuevas sedes. Desde el momento de la implantación, han sido muchas e importantes las disfunciones que se han ido corrigiendo y solventando. Muchas de estas disfunciones ya no se han producido en Cáceres y Ciudad Real y a medida que avance el despliegue en el resto de sedes se irá afinando todavía más el proceso.

LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL

● El 11 de enero de 2010 se constituyó la Comisión Jurídica Asesora para la Implantación de la Oficina Judicial. De ámbito estatal, la componen cuatro magistrados y cuatro secretarios judiciales nombrados por el CGPJ y el Ministerio de Justicia, asesorados por la Unidad de Apoyo de la SGMRAJ. Sus recomendaciones y aportaciones, siendo orientativas, están permitiendo clarificar determinadas zonas especialmente complejas del proceso de despliegue.

● La Comisión Jurídica Asesora representa un apoyo importante para todos los operadores jurídicos implicados en el despliegue de la Oficina Judicial. Su objetivo principal es la identificación de cuestiones técnico-jurídicas y el establecimiento de propuestas para la coordinación entre jueces y secretarios judiciales en la Oficina Judicial.

[Enlace a la Comisión Jurídica Asesora en la Web de la Oficina Judicial](#)

La Oficina Judicial está pensada para mejorar la eficacia y el servicio que se presta desde la Administración de Justicia en las sedes. Esto implica mejorar el rendimiento actual, lo que requiere tiempo para conseguir esos resultados. Desde luego, el convencimiento que tenemos y, en concreto, además en ámbitos muy importantes como puede ser el de la ejecución, es que se incrementará de manera importante el rendimiento de las sedes donde ya funciona la Oficina Judicial.

¿En qué otros proyectos de la modernización de la Administración de la Justicia participa en estos momentos la UA?

Ahora mismo, nuestra prioridad es participar en el despliegue de todas las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico de Modernización que afectan a esta Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia. En este sentido, otro reto importante que tenemos en la actualidad es colaborar en el despliegue del expediente judicial electrónico.



La Oficina Judicial está pensada para mejorar la eficacia y el servicio que se presta desde la Administración de Justicia en las sedes. **Esto implica mejorar el rendimiento actual, lo que requiere tiempo para conseguir esos resultados**



Reunión del Grupo Técnico de Implantación de la Oficina Judicial de Mérida. 4 de abril de 2011

Caamaño inaugura la nueva sede judicial de Cuenca y visita Baleares para conocer el proceso de cambio

La sede conquense, adecuada al diseño de la Oficina Judicial

El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, inauguró en Cuenca el 24 de marzo la nueva sede judicial de la ciudad, que albergará todos los juzgados. La obra ha supuesto un coste de casi 19 millones de euros, lo que eleva la inversión del Ministerio de Justicia en la comunidad de Castilla-La Mancha hasta más de 63 millones de euros en los últimos siete años.

El nuevo edificio, construido en un solar cedido por el Ayuntamiento de Cuenca, tiene una superficie de 13.797 m² y la capacidad para albergar 13 Juzgados, el Registro Civil y Sala de Bodas, Juzgado de Guardia, Fiscalía, Decanato, Medicina Forense y demás dependencias necesarias para dar servicio a todas las necesidades.

Con ello se cubren las necesidades actuales unificando en una única sede los juzgados actuales y se cuenta con una superficie de reserva para futuros crecimientos. La concepción del edificio y la distribución de los espacios se adecua al diseño de la Oficina Judicial que el Ministerio de Justicia está impulsando como proyecto estratégico en desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con la que se pretende un acercamiento al ciudadano a través de una justicia más ágil, eficaz y eficiente.



Nueva sede judicial de Cuenca



El Ministro durante la inauguración el pasado 24 de marzo



La nueva sede de Cuenca podrá albergar 13 juzgados, Registro Civil y Sala de Bodas, Juzgado de Guardia, Fiscalía, Decanato y Medicina Forense



El Ministerio de Justicia ha destinado 30 millones de euros para la mejora de las infraestructuras judiciales en el archipiélago balear

Agenda apretada en Islas Baleares

Posteriormente, el ministro de Justicia, Francisco Caamaño se desplazó a Baleares para conocer de primera mano el proceso de cambio y las mejoras de la Administración de Justicia en esta comunidad autónoma. El Ministro se reunió con el presidente del Gobierno regional, Francesc Antich, con el que abordó los avances entre el Ministerio y la comunidad autónoma para el futuro traspaso de competencias en materia de justicia, así como la próxima puesta en marcha de la Oficina Judicial en Palma de Mallorca.

Antes del encuentro con el presidente balear, Francisco Caamaño inauguró las jornadas “Propuestas para reducir la litigiosidad, oficina judicial y mediación”, or-

ganizadas por el Colegio de Abogados. En su intervención, el Ministro de Justicia repasó los dos años de gestión al frente del departamento y desgranó las iniciativas incluidas en el Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012. Entre ellas, la puesta en marcha de la Oficina Judicial, el Proyecto de Ley de Mediación o el de los Tribunales de Instancia.

Más tarde, el ministro Caamaño se trasladó a Ibiza, donde visitó el solar Sa Graduada, donde se construirán los nuevos juzgados de Ibiza, con un coste aproximado de 18 millones de euros. Esta cantidad forman parte de los 30 millones de euros que el Ministerio de Justicia ha destinado para la mejora de infraestructuras judiciales en el archipiélago balear ●

El Ministro de Justicia desgranó las iniciativas incluidas en el Plan de Modernización de la Justicia 2009-2012. Entre ellas, la puesta en marcha de la Oficina Judicial, el proyecto de ley de Mediación o el de los Tribunales de Instancia.



El Ministro durante su intervención en las jornadas



expediente judicial electrónico

El proyecto del despliegue del expediente judicial electrónico en la Audiencia Nacional

Alcanzar una justicia tecnológicamente avanzada a través de la implantación del expediente judicial electrónico, entre otras actuaciones, es uno de ejes del Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012. Este Plan, aprobado por el Gobierno el 18 de septiembre de 2009, contiene el conjunto de medidas encaminadas a hacer realidad un servicio público de justicia más ágil y eficiente, que garantice los derechos de la ciudadanía.

La Audiencia Nacional es una pieza clave en el proceso de modernización de la Administración de Justicia en el que nos encontramos inmersos. Su naturaleza de órgano central y su capacidad para afrontar procedimientos judiciales especialmente complejos han sido factores determinantes en su elección para la implantación del expediente judicial electrónico.

El proyecto se inició en septiembre de 2010 con la

puesta en funcionamiento de un Servicio de Digitalización que ha tratado ya 15.000.000 de páginas. Esta actuación es el primer paso hacia un modelo de gestión integral del expediente judicial en formato electrónico.

El expediente judicial electrónico facilitará el acceso de todos los intervinientes judiciales a la misma documentación y expedientes, evitando realizar copias en papel de los sumarios que constan de un número de folios muy elevado. Permitirá eliminar totalmente el papel en los procesos judiciales, lo que incrementará la celeridad en la tramitación de los sumarios, garantizará la seguridad jurídica de todo el proceso y mejorará el ejercicio del derecho de defensa.

En suma, la implantación del expediente judicial electrónico en la Audiencia Nacional es una pieza clave y fundamental dentro del proceso de modernización de la Administración de Justicia en España, que servirá de modelo y referente a nivel internacional.



Ver vídeo 

El Ministro de Justicia visita el Servicio de Digitalización de la Audiencia Nacional el pasado 22 de noviembre de 2010



expediente judicial electrónico

ELEMENTOS DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN LA AUDIENCIA NACIONAL

- **Digitalización de la documentación**
- **Despliegue de un gestor documental**
- **Acceso a la documentación digital**
- **Seguridad y firma electrónica**
- **Interoperabilidad entre las diferentes Administraciones**
- **Archivo**

1

DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La digitalización de la documentación que ingrese en soporte papel a la Oficina de Registro de la Audiencia Nacional constituye el primer eslabón de la cadena que posibilitará un nuevo modelo de gestión procesal basado en expedientes judiciales electrónicos.

El Servicio Común de Registro, Reparto, Digitalización y Archivo que se pondrá en marcha, posibilitará la recepción centralizada de toda la documentación dirigida a la Audiencia Nacional, ya sea iniciadora de trámite o no, en distintos soportes. Estará interconectada con el sistema de notificaciones y comunicaciones telemáticas Lexnet, lo que permitirá la recepción digital de la documentación.

El proceso de digitalización, que implica el registro, catalogación, escaneo y control de calidad, afecta

también a los documentos ya existentes en la Audiencia Nacional. Esto quiere decir que toda aquella documentación perteneciente a un expediente que se emita directamente desde alguno de los órganos de la Audiencia Nacional, se incorporará también a su correspondiente expediente judicial electrónico, agilizando y mejorando la accesibilidad de los expedientes en curso. Todo esto es posible gracias a la integración con Minerva, el actual sistema de gestión procesal de la Audiencia Nacional.

Esta actuación, sin duda la más laboriosa de todo el proyecto, ha exigido la implicación de un equipo humano de 125 profesionales que ha posibilitado la digitalización, hasta el momento, de 15.000.000 de páginas.



expediente judicial electrónico

2 DESPLIEGUE DE UN GESTOR DOCUMENTAL

Para dar soporte al gran volumen de documentación digitalizada, se ha implantado un gestor documental que proporciona un repositorio con capacidades avanzadas de estructuración, búsqueda y almacenamiento de la documentación. Esta herramienta permitirá en el futuro la incorporación de elementos en diferentes formatos, tales como audio y vídeo, ofreciendo la posibilidad de incluir en el propio expediente las grabaciones de las vistas.

4 SEGURIDAD Y FIRMA ELECTRÓNICA

Los expedientes judiciales electrónicos contienen información muy sensible que debe ser debidamente custodiada. Por ello, la digitalización de los documentos se hace de forma certificada, garantizando que refleja de manera fidedigna la documentación original, integrándose con una plataforma de porta-firmas digital para acelerar la tramitación del expediente a través de las distintas fases y órganos por los que ha de pasar.

6 ARCHIVO

La implantación del expediente judicial electrónico irá acompañada de la centralización del archivo y custodia de la documentación física, principalmente en papel. Esta centralización optimizará la gestión de su archivado y facilitará la recuperación de la misma.

3 ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN DIGITAL

Tras la implantación del nuevo sistema, se podrá disponer del expediente judicial electrónico en todo momento y de forma concurrente por todos aquellos agentes que, dentro de la Audiencia Nacional, cuenten con los permisos de acceso para su tramitación o consulta en el desempeño de sus competencias.

5 INTEROPERABILIDAD ENTRE LAS ADMINISTRACIONES

El expediente judicial electrónico favorecerá el intercambio de información entre la Audiencia Nacional y demás instituciones y órganos implicados en la Administración de Justicia, con el impulso del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS), que va a permitir la comunicación en red de todos los sistemas de gestión procesal que actualmente coexisten en el territorio nacional. De esta forma, el proyecto apuesta por una Audiencia Nacional digitalizada en su interior, pero interconectada de forma telemática con el exterior.

Tras la implantación del nuevo sistema, se podrá disponer del expediente judicial electrónico en todo momento y de forma concurrente por todos aquellos agentes autorizados



expediente judicial electrónico

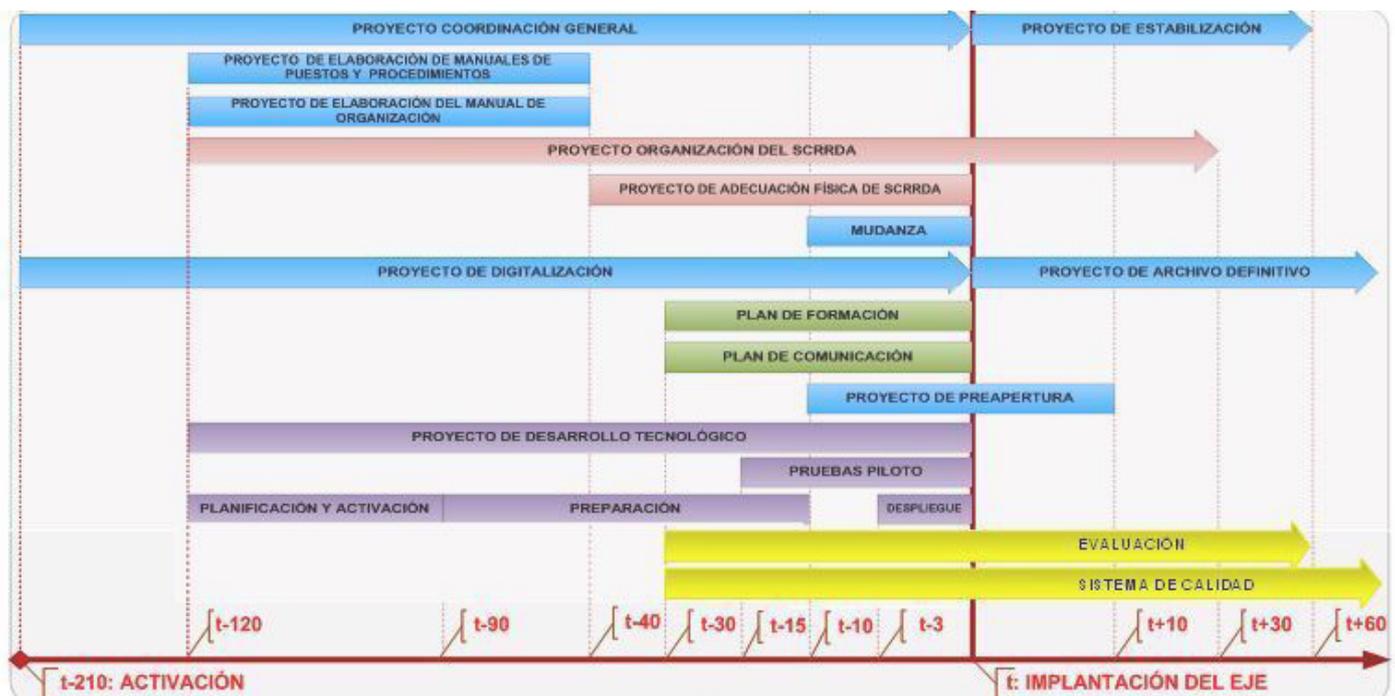
FASES DEL DESPLIEGUE

Fase de despliegue: Actividades de planificación, preparación y adecuación para la entrada en servicio del expediente judicial electrónico en el Tribunal o Juzgado en cuestión.

Fase de transición: En esta fase se pretenden minimizar los impactos adversos originados como consecuencia del cambio. Abarca actividades para que no exista solución de continuidad en dicho cambio al expediente judicial electrónico.

Fase operativa: Comprende las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del nuevo modelo, para su revisión y mejora, así como para la resolución de incidencias que puedan surgir.

MAPA DEL DESPLIEGUE DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN LA AN





expediente judicial electrónico

PROYECTO DE COORDINACIÓN GENERAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN LA AUDIENCIA NACIONAL

Para la correcta implantación del expediente judicial electrónico en un órgano jurisdiccional de tanta importancia como la Audiencia Nacional se hace imprescindible la correcta realización de una serie de actuaciones. Todas ellas están encaminadas a una óptima planificación, así como una adecuada y estrecha coordinación entre las diferentes Subdirecciones ministeriales entre sí y entre todos los equipos de trabajo implicados en el proceso. Este es el objetivo principal

del Proyecto de Coordinación General para la implantación del expediente judicial electrónico en la Audiencia Nacional. Con el fin de materializar los fines de este proyecto, y como desarrollo necesario del mismo, se ha elaborado un Manual de Coordinación del despliegue.

OBJETIVOS DEL PROYECTO DE COORDINACIÓN DEL DESPLIEGUE DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN LA AN

- 1 Identificar todas y cada una de las actividades y tareas relativas al despliegue.
- 2 Sincronizar y coordinar los diferentes planes de actuación y los numerosos equipos y grupos técnicos de trabajo.
- 3 Detectar posibles riesgos y contingencias con el fin de acometer acciones preventivas y correctivas, cuando sean necesarias.



expediente judicial electrónico

Se pone en marcha el Plan de Formación del Proyecto del Despliegue del expediente judicial electrónico en la Audiencia Nacional

El cambio del papel al expediente judicial electrónico supone un cambio organizativo y cultural que requiere de una adecuada gestión del cambio. En esta transición, la formación juega un papel fundamental a la

hora de dar estructura al proceso y permitir el mayor rendimiento posible en el aprendizaje de los conocimientos necesarios de los nuevos sistemas.

OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN

El objetivo general es capacitar a todo el personal funcionario de la Audiencia Nacional: magistrados, secretarios judiciales y personal de los Cuerpos de Gestión Procesal, Tramitación Procesal y Auxilio Judicial, para la sustitución del papel por el expediente electrónico.

Se van a realizar acciones formativas personalizadas a partir de las necesidades de cada perfil profesional a un colectivo de unas 600 personas, a cargo de un equipo multidisciplinar de formadores que contarán, además, con el apoyo de dinamizadores.

ETAPAS DE LA FORMACIÓN

1. Formación e-learning que durante tres semanas facilitará acceso a los cursos virtuales de la herramienta de gestión procesal Minerva y ofrecerá conocimientos básicos de firma electrónica.

2. Formación presencial a las personas que integran el Servicio Común de Registro, Reparto, Digitalización y Archivo antes de su apertura, y a los magistrados, secretarios judiciales y funcionarios de los Cuerpos Generales en función del ritmo de despliegue. Todos serán instruidos en las materias del expediente judicial electrónico, gestor documental, portafirmas digital, Minerva y el Manual de Puestos y Procedimientos.

3. Tutorización y soporte post implantación, lo que incluye la programación de sesiones de refuerzo o segundas sesiones para el personal que no haya podido asistir en las fechas programadas. Durante el periodo formativo, un equipo de formadores y dinamizadores estará disponible para dar soporte y resolver dudas e incidencias.



expediente judicial electrónico

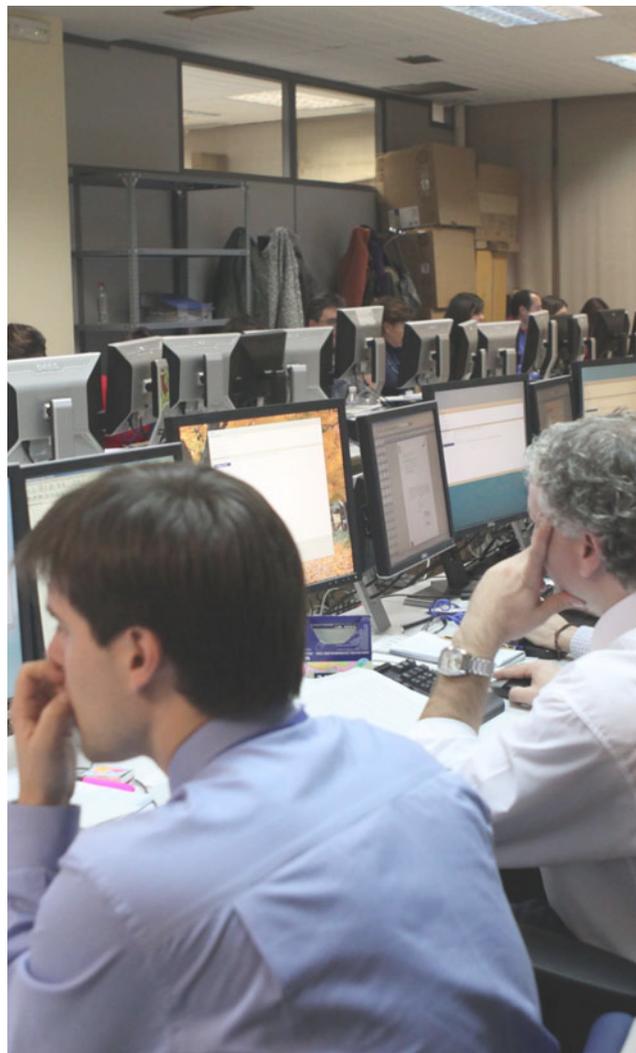
DESTINATARIOS de la formación

TOTAL : 600 PROFESIONALES (aprox.)

90 Magistrados

450 Secretarios judiciales y funcionarios de Cuerpos Generales, Gestión Procesal, Tramitación Procesal y Auxilio Judicial (incluyendo 60 interinos de refuerzo)

32 Profesionales del Servicio Común de Registro Reparto, Digitalización y Archivo provenientes del Decanato y Registro actuales.



Sala de Digitalización de la Audiencia Nacional

Aprobada por el Consejo de Ministros a comienzos del mes de marzo

Se tramita en las Cortes Generales la Ley de Nuevas Tecnologías en la Administración de Justicia

El objetivo de la Ley Reguladora del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración de la Justicia, que actualmente se está tramitando en el Congreso de los Diputados, tiene como principal objetivo regular los aspectos básicos del derecho al uso de las nuevas tecnologías por parte de los ciudadanos y profesionales en sus relaciones con la Administración de Justicia.

Esta norma también busca establecer las condiciones necesarias para poder tramitar íntegramente en formato electrónico todos los procedimientos judiciales.

Se prevé un impacto económico positivo de la nueva norma, ya que agiliza la tramitación de los procedimientos y elimina muchas de las cargas que tiene el acceso al sistema de justicia, tanto para la ciudadanía como para los profesionales.

La norma supone la plasmación en España del Plan de acción e-Justicia de la Unión Europea, y facilita la relación de los ciudadanos y profesionales con la Administración de la Justicia mediante esa adaptación a las nuevas tecnologías de la comunicación.

Derechos de los ciudadanos y deberes de los profesionales

Podrán elegir el uso de las tecnologías de la información en sus relaciones con la Administración de Justicia, que deberá dotarles, en estos casos, de los medios oportunos para hacerlo.

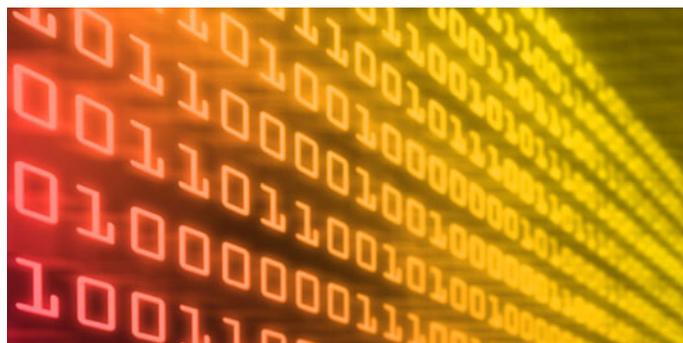
Tanto los profesionales (abogados, procuradores, graduados sociales y otros) como el personal de las Oficinas Judiciales y las Fiscalías tienen el deber de utilizar estas nuevas tecnologías, lo que permitirá, en el medio plazo, la tramitación íntegramente electrónica del expediente judicial.

Sede judicial electrónica

Regulada en la ley, es el canal a través del cual se pueden realizar todas las actuaciones tanto por parte de los ciudadanos como por parte de los profesionales del ámbito de la Administración de Justicia. Para facilitar ese acceso, se creará un Punto de Acceso General de la Administración de Justicia.

¿Qué se pretende conseguir con esta Ley?

Una Justicia más accesible, transparente, más ágil y eficiente



Expediente judicial electrónico

Un aspecto fundamental de esta ley es el establecimiento de normas que hagan posible la íntegra tramitación electrónica de los procesos judiciales. De este modo, la ley regula detalles relativos al registro de escritos, comunicaciones y notificaciones electrónicas.

La tramitación electrónica permite agilizar notablemente los trámites, al evitar la solicitud a los interesados de determinada documentación; racionaliza la distribución de cargas de trabajo y permite introducir indicadores de gestión.

En la nueva norma se regulan igualmente las peculiaridades y características de la tramitación electrónica de los expedientes judiciales, al presentar determinadas características que la diferencian de la tramitación en papel.

Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS)

Se dota de rango legal al EJIS, por constituir un mínimo común denominador de conocimiento que permite que los distintos sistemas informáticos no acaben siendo incompatibles, o se generen disfunciones por el uso de programas o aplicativos distintos. Para la gestión de EJIS se crea un Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica integrado por representantes del Ministerio de Justicia, Comunidades Autónomas transferidas, Consejo General del Poder Judicial y Fiscalía General del Estado.

Comunidades Autónomas

Para las CCAA con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, que ya están inmersas en un proceso de puesta en línea de servicios electrónicos, la entrada en vigor de la Ley va a suponer

una labor de adaptación y de reasignación de esfuerzos, reorientando, en algunos casos, sus prioridades en el desarrollo y adaptación de sistemas e infraestructuras informáticos.

Otra iniciativas legales en marcha:

- El Proyecto de Ley de Medidas de Agilización Procesal persigue la simplificación de trámites de los tribunales civiles y contencioso-administrativos potenciando la función como unificador de doctrina del Tribunal Supremo.
- El Anteproyecto de Ley Orgánica de Tribunales de Instancia supone el corolario, en palabras del Ministro de Justicia, del proyecto de implantación de la Oficina Judicial y significa concluir el proceso de adaptación y reforma del primer nivel de la jurisdicción, reduciendo los tiempos de espera y ganando en especialización y calidad.

eFidelius: el sistema de grabación digital de vistas continúa el despliegue planificado por el Ministerio

La instalación de sistemas de grabación digital con firma electrónica en las salas de vistas de los juzgados y tribunales de nuestro país es un hito importante dentro del proceso de modernización de la justicia. Esta actuación, que implica la sustitución de la presencia del secretario judicial en la sala por la grabación digital de la vista o del juicio, se irá acometiendo de forma pro-

gresiva en las diferentes sedes judiciales. Solo en 2009 se celebraron más de 300.000 vistas en las 600 salas que están bajo competencia del Ministerio de Justicia.

El objetivo es implantar el sistema en 100 salas cada mes, con las garantías de seguridad requeridas e incorporando la firma electrónica del secretario judicial.



La instalación del sistema eFidelius cumple con el mandato normativo de la Ley Orgánica 13/2009. En este texto se establece que, cuando la vista se haya realizado sin la presencia del secretario judicial, el documento electrónico que sirve de soporte a la grabación constituye el acta a todos los efectos, que se incorporará al procedimiento una vez el secretario judicial haya garantizado su autenticidad e integridad con su firma electrónica. El sistema favorece la integración de

los diferentes sistemas de información que conforman la gestión procesal, como la agenda de señalamientos y la aplicación procesal Minerva-NOJ. El objetivo es disponer de una gestión centralizada que permita administrar el sistema de grabación digital de vistas, acceder por vía telemática a un catálogo centralizado de vídeos y elaborar estadísticas e informes para la evaluación y mejora continua del rendimiento del sistema.

Claves del sistema:



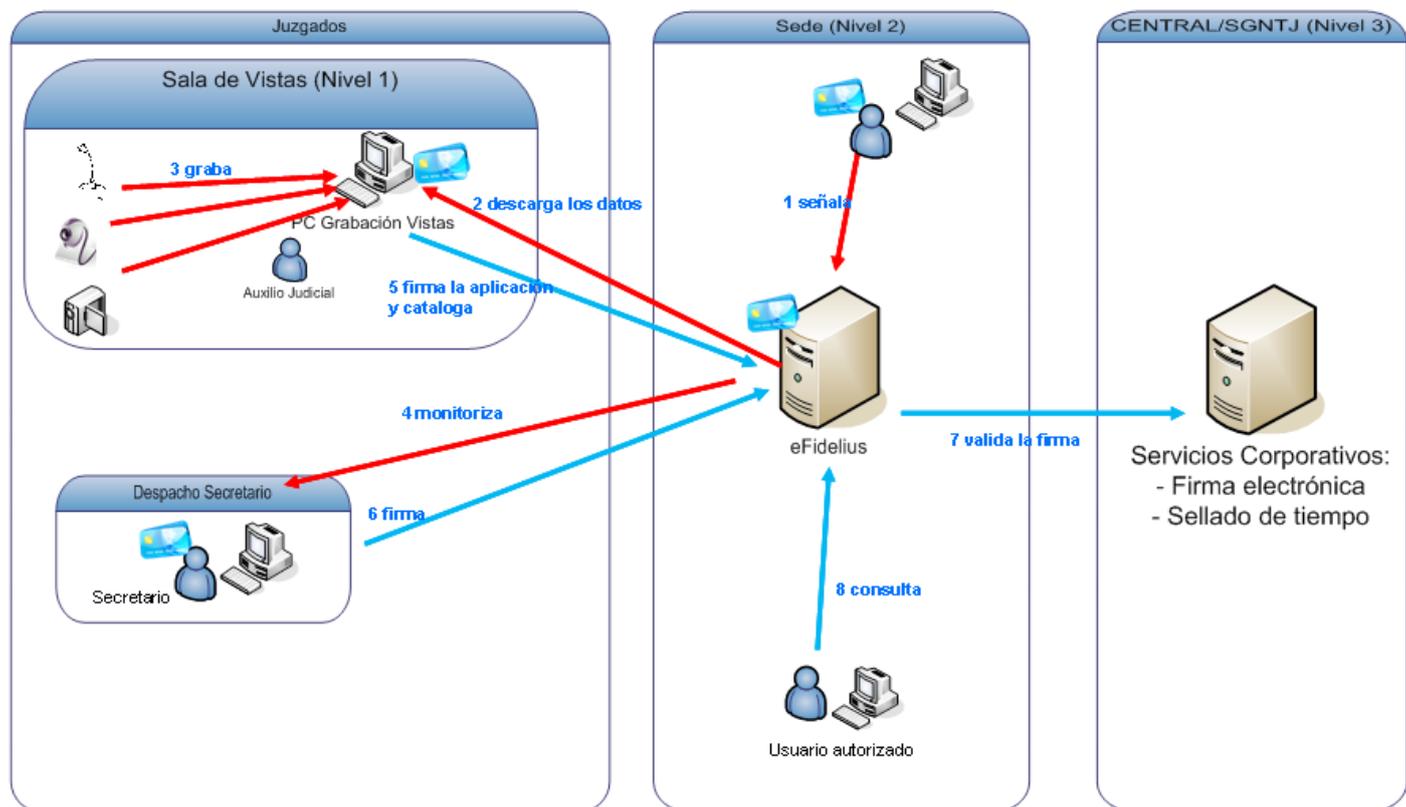
SEGURIDAD

- **Autenticidad e Integridad:** Sistema de doble firma: Aplicación y personal
- **Envío** de alertas y monitorización
- **Auditoría** de todos los movimientos realizados
- **Control** de acceso
- Política de **copias de seguridad**

FLEXIBILIDAD

- **El SJ** decide sobre su presencia en la sala
- **El proceso de grabación continúa** a menos que el SJ lo interrumpa
- El sistema no puede continuar la grabación a menos que el **SJ lo autorice**

La solución adaptada funciona de la siguiente manera:



El objetivo es implantar el sistema en 100 salas cada mes, con las garantías de seguridad requeridas e incorporando la firma electrónica del secretario judicial.





La Comisión Estatal de Calidad aprueba el Modelo de Referencia del Sistema de Calidad de la Oficina Judicial

La Comisión Estatal de Calidad reunida el pasado miércoles 13 de abril aprobó por unanimidad el Modelo de Referencia de Calidad de la Oficina Judicial. El establecimiento de un sistema de gestión de la calidad contribuye al logro de los objetivos estratégicos de modernizar e innovar en las Administraciones e instituciones del sector de la justicia, para crear valor y servir mejor a las necesidades de los ciudadanos.

El Modelo de Referencia del Sistema de Calidad Judicial se fundamenta en el conocimiento y las iniciativas

de calidad desarrolladas por diversas Administraciones con competencias en materia de justicia e instituciones como el Consejo General del Poder Judicial o el Ministerio Fiscal.

El Modelo del Sistema de Calidad Judicial contiene la política, los compromisos, los procesos y las responsabilidades que en materia de calidad, son necesarios para conseguir un servicio público capaz de satisfacer las necesidades de los usuarios de la Oficina Judicial.

¿Cómo es el Modelo de Referencia de Calidad de la Oficina Judicial? Pincha [AQUÍ](#)

Consulta los Planes Específicos de Calidad de la OJ de Burgos y Murcia



Ver vídeo de la constitución de la Comisión Estatal de Calidad

OBJETIVOS

Disponer de un modelo reconocible de Sistema de Gestión de Calidad que cada Administración Pública pueda considerar para su traslado a las Oficinas Judiciales de su territorio.

Determinar las características y requisitos que debe de contemplar el Sistema de Gestión de Calidad aplicable a la Oficina Judicial.

Poner a disposición de las Administraciones Públicas herramientas e instrumentos metodológicos para la implantación efectiva del Sistema de Calidad en las Oficinas de su territorio.

Este Modelo de Sistema de Gestión de Calidad pretende servir de marco de referencia para impulsar y establecer la gestión de la Calidad en la Oficinas Judiciales, considerando las características y particularidades de cada una de ellas. En este sentido, el Sistema de Calidad que se ha definido puede ser aplicable a

todas las Oficinas Judiciales independientemente de la estructura de Servicios Comunes Procesales que dispongan. El modelo de gestión de la calidad judicial se asienta sobre 9 principios. El uso correcto de los mismos garantizará una mejora del desempeño y optimizará la creación de valor de la justicia.

1 ENFOQUE AL USUARIO

El Sistema de Gestión de la Calidad se asegurará que las expectativas y necesidades de los usuarios tanto internos como externos se determinen, se conviertan, y sean satisfechas.

3 PARTICIPACIÓN DE TODO EL PERSONAL

El personal de la justicia es la esencia de la misma, y su compromiso posibilitará que sus habilidades sean usadas en beneficios de ésta. El Sistema de Gestión de la Calidad se asienta en una filosofía de trabajo compartida.

5 ENFOQUE DE SISTEMA PARA LA GESTIÓN

Para la mejora de la eficacia y la eficiencia de las organizaciones, es preciso entender y gestionar los procesos interrelacionados como un sistema integrado orientado al logro de los resultados deseados.

7 MEJORA CONTINUA

La mejora continua constituye no sólo un principio sino uno de los pilares más importantes para cualquier sistema de gestión de la calidad, pues a través de la misma se trata de asegurar la mejora en la prestación de los servicios. Para ello el SGC Judicial está basado en el ciclo PDCA: planificar, hacer, medir y evaluar, ajustar para volver a planificar.

2 LIDERAZGO

Supone la convergencia de todo el personal hacia una justicia ágil, eficaz, eficiente, transparente, caracterizada por la racionalización por el trabajo y responsabilidad por la gestión.

4 ENFOQUE BASADO EN PROCESOS

Gestionar las actividades y recursos como un proceso hará que los resultados deseados se alcancen de un modo más eficiente.

6 ENFOQUE BASADO EN HECHOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Las decisiones eficaces se deben basar en el análisis de datos y de información, ayudando así a resolver e incluso prevenir los problemas que podrían derivarse de dicha variabilidad, y a promover la mejora continua.

8 COLABORACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES

El fomento de la colaboración de las organizaciones en la esfera de la justicia, tanto a nivel nacional como internacional, es fundamental para inspirar mejoras que permitan la creación de valor para las mismas.

9 RELACIONES MUTUAMENTE BENEFICIOSAS CON EL PROVEEDOR

Las organizaciones y sus proveedores, internos o externos, son interdependientes, por ello el fomento de relaciones mutuamente beneficiosas aumenta la capacidad de ambos para mejorar sus resultados.

La Fase III del Plan de Formación de Oficina Judicial cumple sus objetivos en Cáceres y Ciudad Real

El Plan de Formación del Ministerio de Justicia, dirigido a formar a todo el personal de la justicia en el nuevo modelo de Oficina Judicial, ha cumplido un año. Por los resultados obtenidos en la Fase III de Cáceres y Ciudad Real se puede afirmar que ha cumplido sus objetivos. No hay que olvidar, además, que es el programa de formación de mayor magnitud de los que se han llevado a cabo en la historia de la Administración de Justicia de nuestro país.

Este Plan, dividido en tres fases, ha llegado ya a las sedes de Burgos, Murcia, Cáceres y Ciudad Real, las primeras ciudades en desplegar el nuevo modelo de Oficina Judicial.



Objetivos de la Fase III

El objetivo de la Fase III del Plan de Formación del Ministerio de Justicia ha sido proporcionar formación multidisciplinar diversificada por perfiles profesionales para cubrir las demandas funcionales de la nueva organización. Para ello se definieron las siguientes actividades formativas:

- Habilidades directivas y de gestión
- Fundamentos de calidad y gestión por procesos
- Aplicación del Manual de Puestos y Procedimientos de la Oficina Judicial
- La gestión del sistema de calidad
- Formación TIC Minerva-NOJ Fase III

Resultados en Cáceres y Ciudad Real

Para conocer el desarrollo del Plan de Formación se realizaron encuestas de satisfacción entre el personal, tanto al inicio como al final del curso. Los resultados obtenidos fueron excelentes. Entre los datos cotejados, destaca el hecho de que 9 de cada 10 encuestados, tanto de Cáceres como de Ciudad Real, considera no solo conveniente, sino imprescindible, la formación continua para el desarrollo de su carrera profesional. Dentro de esta formación continua destacan la necesidad de un enfoque práctico en los cursos.

En cuanto a los objetivos, la gran mayoría está convencida de haber cumplido, todos o en parte, los previstos en el curso. Cerca del 70% admite, además, haber adquirido nuevas destrezas y habilidades para el desarrollo de sus funciones.

Datos de la encuesta por sede

CÁCERES

En Cáceres, el 91,79% de los encuestados considera que la formación continua no solo es conveniente, sino importante e incluso imprescindible, y dentro de ella el 71,92% valora el enfoque práctico como el más necesario en un curso de formación. Además, el 78% considera que se han cumplido, todos o en parte, los objetivos previstos, y el 67% admite haber aprendido nuevas destrezas y habilidades.

Según los funcionarios, la formación en funcionamiento del nuevo modelo judicial y en Manuales de Puestos y procedimientos de la Oficina Judicial es la más necesaria.

Los formadores han sabido transmitir los conocimientos y resolver dudas con un grado de satisfacción que, en la mayoría de cuestiones analizadas, supera el 90%.

CIUDAD REAL

En Ciudad Real, la importancia que se le da a la formación continua alcanza el 92%, y los que valoran como necesarias la novedad de contenidos y la necesidad de un enfoque práctico llegan al 81,23%. Un porcentaje similar, el 81%, considera que se han cumplido los objetivos del Plan de Formación, y el 77% admite haber aprendido destrezas y habilidades. De nuevo destaca como la más necesaria la formación en Manual de Puestos y Procedimientos de la Oficina Judicial y el funcionamiento de nuevo modelo como la más necesaria, según el 71% de los encuestados.

Los formadores de Ciudad Real han obtenido unas valoraciones muy satisfactorias, que han reflejado que el 90% se considera satisfecho con su capacidad de transmisión de conocimientos como de resolución de dudas.

En fases anteriores, se llevó a cabo una formación presencial en materia de Oficina Judicial, reformas procesales y Minerva-NOJ dirigida a los secretarios judiciales y a los funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial de las Comunidades Autónomas del territorio del Ministerio de Justicia. Una formación presencial que se amplió en la Fase II con la puesta en marcha de una plataforma on-line para el refuerzo formativo en las mismas materias.



Marzo, el mes de “La Justicia va al Colegio”

En el mes de marzo las acciones de sensibilización del Proyecto de Gestión del Cambio a la Oficina Judicial se enfocaron en el impulso del Programa “La Justicia va al Colegio”, que intenta contribuir a la educación y conforma-

ción de una conciencia sobre la importancia de la modernización de la justicia para la sociedad, gracias a la sensibilización en el tema a los profesores y alumnos, y desde estos a su entorno.

BURGOS

Burgos continuó con su muy exitosa aplicación del programa “La Justicia va al Colegio” durante el mes de marzo. A los centros educativos que han participado en las charlas para jóvenes estudiantes en los meses anteriores, se le ha sumado el CC La Merced y San Francisco Javier; además, han participado de la Jornada de Puertas Abiertas en la Oficina Judicial-visita guiada a la sede judicial de Burgos -, alumnos de los Centros educativos CIFP Simón de Colonia, IES Enrique Flores, IES Pintor Luis Sáez 1, IES Félix Rodríguez De la Fuente, IES Diego Porcelos y CC Nuestra Señora de la Asunción y San José Artesano.

● Marzo

Jornadas sobre el Programa “La Justicia va al Colegio” en diversos centros de Burgos



CEUTA

Estudiantes de 2º de Educación Secundaria y Bachillerato del I.E.S. Luis de Camoens visitaron el 17 de marzo las sedes judiciales de Ceuta, en el marco de una jornada de puertas abiertas que les permitió presenciar un juicio real y representar uno simulado. Con esta acción, despegó el programa “La Justicia va al Colegio” en la ciudad autónoma. Los estudiantes fueron recibidos en el Palacio de Justicia por el magistrado juez Juan Domínguez-Berrueta y de Juan, titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Ceuta y conocieron los principales beneficios del cambio a la Oficina Judicial y de la modernización de la justicia

● 17 de marzo

Jornada sobre el Programa “La Justicia va al Colegio” para estudiantes de 2º E.S. en I.E.S. Luis de Camoens de Ceuta



CEUTA

Con una charla formativa a cargo de la secretaria del Juzgado de lo Contencioso nº 2, Carmen Rodríguez Vozmediano y la secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3, Estíbaliz Núñez Puerta. Presenciaron también en directo de un juicio de faltas para, a partir de esa experiencia, representar ellos un juicio simulado, asumiendo los papeles de los actores judiciales que habitualmente intervienen en una vista. Los estudiantes realizaron también una visita guiada al Palacio de Justicia y a las instalaciones judiciales de Ceuta Center, acompañados por el presidente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz con sede en Ceuta, Fernando Tesón Martín y por la secretaria de gobierno de los Tribunales y Juzgados



de Ceuta, Josefa Vilar Mendieta.

Más fotos en [facebook](#)

Reportaje de [Ceuta Tv](#)

Reportaje de [RTVCeuta](#)



MÉRIDA

“La Justicia va al Colegio” se estrenó en Mérida el pasado 23 de marzo con una jornada en el I.E.S. Sáenz de Buruaga. Esta actividad permitió a profesorado y estudiantes de Segundo Ciclo de Educación Secundaria y de Bachillerato conocer el funcionamiento de la futura Oficina Judicial, el nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia que llegará a Mérida en los próximos meses.

El secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Zafra, Domingo Bujalance Tejero fue el encargado de la charla específica para profesores sobre el funcionamiento de la nueva Administración de Justicia, haciendo especial hincapié en los conceptos que difundirán a sus alumnos. Luego, Domingo Bujalance conversó con unos 100 alumnos sobre conceptos básicos para entender la justicia y la Oficina Judicial.

Una vez que la Oficina Judicial esté implantada en Mérida, en los próximos meses los profesores y alumnos realizarán una visita guiada en la que se

● 23 de marzo

Jornada sobre el Programa “La Justicia va al Colegio” para estudiantes de 2º E.S. en I.E.S. Sáenz de Buruaga



les explicará sobre el terreno el funcionamiento y estructura de la Oficina Judicial.

Más fotos en [facebook](#)

CUENCA

Con la presencia de profesores y educadores sociales de ocho centros educativos de Cuenca, el 28 de marzo se inició el Programa “La Justicia va al Colegio” en la ciudad, con la jornada de formación a formadores. Fue el secretario coordinador provincial de Cuenca, Francisco Bellón Molina, quién se encargó de la exposición del programa “La Justicia va al Colegio” a los docentes, así como de la descripción de los cambios que conllevan la implantación de la OJ en Cuenca y la importancia de la divulgación del mensaje de la modernización de la justicia a los estudiantes. En la jornada contamos también con la participación del delegado provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Eugenio Alfaro Cortés.

Más fotos en [facebook](#)

- **28 de marzo**
Programa “La Justicia va al Colegio” para profesores y educadores sociales



Implantación del nuevo sistema de Apostilla electrónica en España

El nuevo sistema de Apostilla electrónica es ya una realidad en España. Desde el pasado 4 de abril, las Secretarías de Gobierno de la Región de Murcia y Castilla-La Mancha están utilizando la aplicación como sedes piloto. Fruto de esta fase piloto se espera reunir una valiosa experiencia de cara al despliegue de la aplicación en el resto de Autoridades Competentes en España.

Este nuevo sistema se basa en dos pilares: por una parte, la emisión de Apostillas de manera electrónica, la e-apostilla y, por otro, la anotación de todas ellas en un Registro electrónico de Apostillas accesible a cualquier interesado, el e-Registro.

A partir de la implantación del nuevo sistema de Apostilla electrónica, cuando el ciudadano acuda con su documento a solicitar una Apostilla ante la Autoridad Competente y se compruebe la veracidad de la firma incluida en él, recibirá (en persona o mediante descarga a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia) un único documento electrónico con la Apostilla incorporada y firmado digitalmente. A continuación podrá enviarlo fácil y cómodamente a la autoridad

extranjera ante la que quiera hacer valer el documento.

Asimismo, los ciudadanos que así lo deseen podrán seguir obteniendo sus Apostillas en formato papel. Estas se emitirán también a través del nuevo sistema electrónico de Apostilla y no manualmente, tal y como se venía haciendo hasta ahora.

La comprobación de la firma sobre el documento público a apostillar, se realizará, del mismo modo, a través de la nueva aplicación, mediante el acceso a la base de datos centralizada de firmantes de documentos públicos que sustituye a las antiguas fichas de firmas que se conservaban en papel en cada Autoridad Competente.

El ciudadano recibirá (en persona o mediante descarga a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia) un único documento electrónico con la Apostilla incorporada y firmado digitalmente.



Foto de familia en la reunión de Helsinki celebrada el 14 de febrero donde España presentó el proyecto

En congruencia con lo expuesto, el segundo pilar del nuevo sistema es el Registro electrónico de Apostillas. Todas las Apostillas emitidas quedarán recogidas en un Registro electrónico que reemplaza al tradicional fichero manual. Este registro permitirá hacer un seguimiento de todas las Apostillas emitidas (tanto electrónicas como en papel) y comprobar su validez. Se trata de un registro único en el que se guardarán los datos a largo plazo de las Apostillas emitidas por todas las Autoridades competentes.

De esta forma, cualquier autoridad extranjera que reciba una Apostilla, podrá verificar su validez a través de este registro, redundando, por ello, en notorio incremento de la seguridad jurídica a nivel internacional, a la par que en un refuerzo de la confianza entre los países firmantes del Convenio de Apostilla de La Haya de 1961.

Por otra parte, el nuevo sistema no sólo facilitará a los ciudadanos la obtención de Apostillas sino que garantizará su autenticidad, que el documento no ha sido alterado y que no se rechazará debido a la fácil comprobación de los datos. Adicionalmente, contribuirá a agilizar y economizar la expedición de las apostillas, y será una herramienta útil para combatir la falsificación y el fraude.

Con el fin de proporcionar un apoyo adecuado a las diferentes Autoridades Competentes, se va a celebrar una jornada de formación en el nuevo sistema de Apostilla electrónica los días 4 y 5 de mayo en el Centro de Estudios Jurídicos en Madrid. El 4 de mayo la formación está destinada a los Secretarios de Gobierno y funcionarios de las Secretarías de Gobierno y

el día 5 a los Gerentes Territoriales y sus funcionarios.

De manera adicional a esta formación, posteriormente, y ya en el momento de implantación del nuevo sistema de Apostilla en cada Autoridad Competente, está previsto que los usuarios reciban un soporte técnico in situ con el objetivo final de facilitar los primeros días de uso de la nueva aplicación. En este sentido, personal técnico y de formación responsable del soporte a las diferentes Autoridades Competentes ya fue formado en el nuevo sistema de Apostilla electrónica el pasado mes de febrero.

Una vez culminado este período de formación, la aplicación se implantará en la Sección de Legalizaciones y Apostillas del Ministerio de Justicia, los Tribunales Superiores de Justicia y las Gerencias Territoriales de las Comunidades Autónomas que no han asumido competencias en materia de Administración de Justicia, para dar paso, a continuación, a la implantación en todas aquellas Comunidades Autónomas que sí han asumido competencias en materia de Administración de Justicia.

El sistema de Apostilla electrónica de España nace con el ánimo de servir de modelo a otros Estados decididos a adaptar este innovador programa. A nivel internacional, el modelo español se ha promovido en foros europeos como fruto de una colaboración con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, que ha sido respaldada por la Comisión Europea.

Vídeos del Proyecto español de e-apostilla :

Español  Inglés 

Este nuevo sistema se basa en dos pilares: por una parte, la emisión de Apostillas de manera electrónica, la e-apostilla y, por otro, la anotación de todas ellas en un Registro electrónico de Apostillas accesible a cualquier interesado, el e-Registro.

Oficina Judicial y comunicación 2.0: el presente y el futuro

Uno de los pilares de la Oficina Judicial es la cercanía a los ciudadanos, y las nuevas tecnologías ofrecen la oportunidad de una comunicación más directa, que reduzca los plazos y elimine intermediarios para así obtener más fluidez y retroalimentación. Desde hace unos meses el Ministerio de Justicia ha visto esa oportunidad, intensificando su presencia en Internet y en las redes sociales.

De la magnitud del proyecto de modernización de la justicia, nace oficinajudicial.justicia.es, la matriz que concentra todo lo relativo a documentación, información sobre las sedes de la Oficina Judicial, normativas y un buen punto de partida para ver contenidos en otras páginas, principalmente en las palpitantes redes sociales.

Twitter, el más veterano



En junio de 2010, esta red social fue la primera en acoger a la Oficina Judicial. Hoy en día, más de 900 seguidores avalan la intención difusora de este proyecto y se acercan varias veces al día para conocer al momento todo lo que vaya surgiendo en cuanto a novedades y a información. El presente de la Oficina Judicial está en los 140 caracteres de Twitter, aunque tampoco nos olvidamos del futuro. 

Tuenti, la mirada al futuro



El objetivo de informar al ciudadano no se olvida de los que poco a poco se integran en la sociedad como adultos. La red social Tuenti, enfocada a jóvenes de entre 14 y 24 años, es el lugar perfecto no sólo para difundir entre este público el mensaje de la modernización, sino también para informarles sobre sus derechos y sus obligaciones, a la vez que previene de la comisión de delitos y comportamientos antisociales. Y todo ello en un lenguaje próximo a los jóvenes. 



Facebook, el más seguido

La presencia de esta red ya supera el ámbito de lo privado, y la Oficina Judicial ha sabido sacarle partido. En los seis meses que el proyecto lleva activo en esta red, más de 1.100 seguidores se han unido a esta experiencia. Fotos, enlaces a vídeos y noticias de interés y toda la información relativa tanto al despliegue como al seguimiento de la implantación de la Oficina Judicial, van nutriendo de contenidos e interés a esta web, que interesa tanto a profesionales de la justicia como a particulares. Así que ya lo sabes, si quieres estar informado, hazte amigo de la Oficina Judicial. 

Las redes sociales



Las redes sociales como Facebook, Tuenti, MySpace, etc. son herramientas que permiten al usuario intercambiar y compartir información e interactuar y comunicarse con sus contactos. Su uso se ha extendido de manera trepidante alcanzando gran popularidad en los últimos años. Estas tecnologías aportan muchas ventajas, sin embargo, no están libres de peligros, principalmente su uso supone una pérdida importante de la privacidad. A continuación se enumeran algunos riesgos a considerar:

- Para registrarte debes revelar datos personales como nombre, fecha nacimiento, estado civil, estudios y/o trabajo, etc. a los que podrían tener acceso personas no autorizadas.
- No disponen de sistemas fiables de comprobación de edad e identidad de los usuarios, por lo que no limitan el acceso a menores y favorecen la suplantación de identidad.
- En ciertas ocasiones es muy difícil eliminar totalmente la información publicada incluso al darse de baja del servicio.
- Terceras personas pueden publicar información privada sobre nosotros y darle una difusión no deseada.
- Facilitan la propagación de virus, gusanos y troyanos los cuales pueden enviar SPAM al resto de usuarios o realizar otras actividades ilícitas sin conocimiento de los mismos.

Sin embargo, podemos adoptar una serie de medidas preventivas para reducir el impacto de estos riesgos:

- **Comparte solo la información imprescindible** para que nuestros contactos nos identifiquen. Evita publicar información sobre tu actividad diaria ya que alguien podría utilizarla incluso para amenazarte, intimidarte, extorsionarte, etc.
- **Configura** adecuadamente las **opciones de privacidad y seguridad** para limitar el acceso de la información **solo a nuestros amigos y conocidos** y evitar que personas desconocidas por ti puedan acceder a ella.
- Mantente **alerta** ante la información que recibes y las aplicaciones que se instalan a través de estos medios.



¡RECUERDA! Toda la información que se publica en una red social deja de ser privada, cualquiera podría acceder a ella. No publiques información sensible sobre ti o sobre tus contactos.

Otras noticias de actualidad



El Ministro de Justicia destaca el papel de los secretarios judiciales en la modernización de la justicia

El pasado 29 de marzo tomó posesión la nueva secretaria de gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Begoña Basarrate Aguirre. El acto, que tuvo lugar en el Ministerio de Justicia, fue presidido por el ministro Francisco Caamaño, que no dudó en poner de relieve la importancia del cuerpo de secretarios judiciales en el proceso de modernización de la justicia. El Ministro añadió que esta nueva forma de ordenar las funciones del personal y reorganizar los servicios que supone la Oficina Judicial está pensada para eliminar los cuellos de botella en la gestión de asuntos, a la vez que permite que los titulares de los juzgados se dediquen a tareas estrictamente jurisdiccionales confiando altas responsabilidades en la dirección a los secretarios judiciales. También afirmó que los secretarios judiciales son un enlace imprescindible entre el Ministerio y las comunidades autónomas con las competencias transferidas.



El Gobierno aligera el trabajo de los tribunales con el Proyecto de Ley de Mediación en asuntos civiles y mercantiles

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles. La iniciativa, que se enmarca en el Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012, representa un importante impulso normativo para aliviar de carga de trabajo a juzgados y tribunales mediante la resolución de este tipo de conflictos en el ámbito extrajudicial. Por tanto, los ciudadanos podrán resolver sus diferencias sin necesidad de acudir a un juicio.

Circunscrita al ámbito de competencias del Estado, la Ley de Mediación articulará un marco mínimo para el ejercicio de la mediación sin perjuicio de las disposiciones aprobadas por las Comunidades Autónomas. Asimismo, el Proyecto incorpora al Derecho español la Directiva Comunitaria del 21 de mayo de 2008 sobre ciertos aspectos de la mediación transfronteriza en asuntos civiles y mercantiles.

Agenda

o 5 y 6 de mayo

Reunión del Grupo Técnico de Implantación de la Oficina Judicial de León

o 10 de mayo

Reunión del Grupo de Seguimiento de la Implantación de la Oficina Judicial de Ciudad Real

o 16 de mayo

Reunión del Grupo Técnico de Implantación de la Oficina Judicial de Cuenca

o 12 de mayo

Reunión del Grupo Técnico de Implantación de la Oficina Judicial de Mérida

o 13 de mayo

Reunión del Grupo de Seguimiento de la Implantación de la Oficina Judicial de Cáceres

o 8 de junio

Despliegue de la Oficina Judicial en León

o 22 de junio

Despliegue de la Oficina Judicial en Cuenca y Mérida

ENLACES

Ministerio de Justicia

<http://www.mjusticia.es>

Portal de la Oficina Judicial

<http://oficinajudicial.justicia.es>

Consejo General
del Poder Judicial

<http://www.poderjudicial.es>

La Oficina Judicial en Twitter

<https://twitter.com/oficinajudicial>

La Oficina Judicial en

Facebook <http://facebook.com/laoficinajudicial>

El Ministerio de
Justicia en Tuenti

<http://www.tuenti.com/justoxti>

Canal YouTube del Ministerio

<http://www.youtube.com/mjusticia>

CONTACTO

Para cualquier sugerencia
contacte con nosotros a
través de:
newsletter.NOJ@mjusticia.es



oficinajudicial

PUBLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA nº 13 Abril de 2011

Los contenidos de este boletín se editan en la Subdirección General de Programación de la Modernización del Ministerio de Justicia. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia.

